

Acta N.º 133.

# Asamblea Nacional Constituyente de 1946.

## Sesión respectiva de Enero 8/1946.

Asisten 57 H. H. Representantes.

Preside el 1.º Vicepresidente señor Francisco P. Ellingworth y actúan: el Secretario señor Francisco Darguea Moreno y el Prosecretario señor Universi Vera Benegas.

### Sumario:

- I. - Se instala a las 4 y 30 minutos p. m.
- II. - Se aprueba el Acta de la sesión matutina de Enero 7.
- III. - Presta la promesa el Diputado Suplente del Cuzco, doctor Héctor Vascónes V.
- IV. - Por petición del H. Dr. Ruperto Maricón, la Presidencia dispone la lectura de la información publicada en el diario "El Día", en el que:
 

"Se ataca a los H. H. Maricón Ruperto y Ortiz Bilbao, con referencia al Proyecto de exoneración de la multa impuesta al semanario "Escenario" por el Ejecutivo..."
- V. - Ingresa a la Cámara el H. Dr. Mariano Suárez Veintimilla.
- VI. - Primera Discusión del proyecto de Decreto, (ex Proyecto de Acuerdo), por el cual:
 

"Se exonera de todo impuesto a la Junta de mejoras y O. P. P. de Santa Elena y a los Municipios de Guayaquil y Santa Elena, en la importación de materiales para sus obras..."

Pasa a segunda, a la Comisión de Economía y a

la imprenta.

VII. - A) El H. Coello Serrano, solicita la inmediata discusión del oficio del H. Concejo Municipal de Guayaquil, referente a la renuncia del Concejel Dr. Rafael Mendoza Ariles.

B) Puesta en discusión del H. Conal Manuel Antonio Jámequi, la Presidencia dispone que la Secretaría, se sirva recoger las firmas que faltan en el informe de la respectiva Comisión, acerca de la peticion de exoneracion de la multa impuesta por el Ejecutivo al semanario "Escenario".

VIII. A) Se lee el proyecto de Acuerdo por el cual se suspende el Acuerdo Ministerial N° 5 del 7 de Enero de 1947, referente a la fijacion del precio del quintal de arroz en \$135<sup>++</sup>

B) Moción previa del H. Cerán Varela.

C) - Moción del H. Coello Serrano.

D) - Sugerencia del H. Palacios Orellana, que sometida a votacion es aprobada, aceptandose el ingreso del señor Ministro de Economía al recinto.

E) - El señor Sr. Stagg, Ministro de Economía, ingresa a la Cámara.

F) - Sale de la Cámara el señor Ministro de Economía.

G) - La Asamblea declara que está en sesion pública.

En discusión la moción previa del H. Cerán Varela.

H) - El H. Dr. Ruferto Alarcón, formula un agregado a la moción previa del H. Cerán Varela.

I) - Se aprueba la moción del H. Gerán Varea; y en consecuencia:

"En el plazo de 48 horas, la Comisión de Economía con el señor Ministro de Economía estudiarán el Decreto Ministerial N.º 5 y el proyecto de suspensión para que informen a la Asamblea."

J.) - Se niega el agregado propuesto por el H. Dr. Ruperto Marón para la moción previa del H. Gerán Varea.

IX. - Se aprueba la moción del H. Pedro Navárez, por la cual se oficiaría al señor Ministro de Gobierno, así:

"Que en vista del ocultamiento total del azúcar existente en la ciudad, seguramente con fines de especulación, se excite al señor Ministro de Gobierno para que arbitre las medidas convenientes a fin de castigar a los ocultadores."

X. - El H. Montensen retira su moción.

XI. - Se levanta la sesión a las 10 y 30 minutos p. m.

# Asamblea Nacional Constituyente, de 1946-47.

## Sesión vespertina, del miércoles 8 de Enero.

I. - Se instala, a las cuatro y media de la tarde bajo la Presidencia del señor Francisco Illingworth, primer Vicepresidente de la H. Asamblea Nacional Constituyente, y con la asistencia de los HH: Miraga Corral, Marín Guillermo, Andrade Cevallos, Sepiara, Cadena, Cabrera Miguel, Calvo, Castillo, Cavajal Angel León, Cavajal Hugo, Crespo, Coello Senano, Conal, Costa, De la Torre, Domínguez, Granizo, González, Guillén, Guzmán, Juado, Martínez Bonero, Medero, Mathaler Wirtensen, Macoso, Mendora Avelis, Miranda, Mercado, Muñoz Bonero, Muñoz Bonero, Muñoz Andrade, Mettman, Navárez, Ojeda, Ortiz Bulbar, Pizar, Panchana, Plaza Ledesma, Pezantes, Peña, Palacios, Samaniego, Sánchez Angel Polibio, Sánchez Gonzalo, Suárez Quintero, Ceán Coronel, Ceán Varela, Valdez, Vásquez, Villagómez, Villacís, Viteri Velásquez, Witt y el Vicepresidente doctor Ruperto Marín.

En comisión del servicio se encuentra el Dr. Suárez Veintimilla.

Con permiso de la Presidencia se hallan los HH. De Lauea, Fernández Cordova, Monayo, Martínez Astudillo y Ceafilo Sáenz.

Actúan el Secretario señor Francisco Durquea Moreno y el Prosecretario señor Universi Vera Banegas.

II. - Se lee el acta de la sesión matutina del martes 7 del mes en curso, y se la aprueba sin modificación.

Se lee el acta de la sesión vespertina de ayer y se la pone en consideración.

El H. Navárez: - Manifiesta que en su primera intervención pidió además que se lea en primera el Proyecto de Decreto por el cual se dona a la Sociedad Colonizadora

Agraria Cuzcán (ACAT) una cantidad de hectáreas de terrenos baldíos en la provincia del Cuzco; así como rectifica la versión de que no es el pueblo de San Gabriel sino el de La Paz el que quiere portar la boquilla de las aguas que conduce a la Hacienda "El Vínculo", si la Asamblea no resuelve de inmediato la petición que han elevado para la mejor distribución de estas aguas.

Con esta indicación se aprueba el acta.

El Sr. Maricón Ruperto:

Señor Presidente: - He hecho dar lectura de este dato de ríonica con el objeto de hacer la rectificación correspondiente y sobre todo para que los periodistas a quienes distingue ética de verdad se dignen tomar nota de esta rectificación y la publiquen en la misma forma como ha aparecido el dato falso. Están falso el dato como que el Sr. Ortiz Bilbao y el que habla, no tenemos nada que ver con este asunto, porque no somos miembros de la Comisión de Justicia en la que reposa este asunto para su estudio. Habría querido que quien dio ese dato - que alguien me ha dicho es un empleado o por lo menos colaborador de esta Cámara - se dé el trabajo de ver como laboran las Comisiones de Legislación y otras de las que formo parte, en la formulación de la Ley de Elecciones, Ley de Régimen Político Administrativo, Ley de Régimen Municipal, etc. Para que entonces advierta cómo el Sr. Ortiz Bilbao y el que habla saben cumplir con su deber. Lo que sucede es que nunca se pondera lo bueno y se inventa todo dato para desprestigiar en cualquier forma a un Diputado. Esto es más censurable cuando se lanza en una prensa seria. En cuanto al hecho mismo de la solicitud presentada por el señor Mereno, Director de "Escenario", debo hacer una aclaración: aquella solicitud fue presentada hace tres meses en esta Cámara, la misma que la envió en principio a la Comisión de Legislación, pero

después pasó a la Comisión de Justicia de la cual forma-  
ba parte yo. Con tal motivo, esta Comisión estudió la po-  
sibilidad con toda esmero y diligencia y llegó a emitir su in-  
forme favorable en principio. Con posterioridad me separé  
de esta Comisión de manera definitiva, mediante renuncia,  
con el objeto de integrar otras Comisiones para las que ha-  
bía sido designado, porque mal podía multiplicarme para  
atender a todas. Pero ni la Comisión de Justicia seguramen-  
te ha podido despachar el asunto porque recuerdo que dicha  
Comisión pidió al señor Moreno un dato respecto del desti-  
no dado a los diez mil sueros que fueron recogidos por la colec-  
tividad. Como no se había conocido el destino, o por lo menos  
el resultado de esa colecta popular, se solicitó este dato, que  
seguramente no ha sido puesto en conocimiento de la Comi-  
sión, razón por la cual no ha resuelto todavía el asunto. -  
El punto que respecta a "Escenario" mismo, no se vaya a creer  
que ni el H. Ortiz Bilbao ni el que habla han tratado de dar  
dilatatorias para no resolver el asunto. Especialmente en lo que  
a mí me toca, debo manifestar que actúo en el Tribunal de ga-  
rantías, Tribunal inmotivadamente combatido, habiéndome  
tocado estudiar el asunto bajo el aspecto jurídico. Entonces emi-  
té mi informe, yéndome aún en contra de la opinión del Presi-  
dente del Tribunal, considerando que aquella multa no solo era  
inconstitucional, sino ilegal y arbitraria, porque se fundaba en un  
Decreto ya no existente. Este antecedente debe servir de base para  
suponer que en ningún momento he tratado de entorpecer  
ese asunto, primero por no ser miembro de la Comisión de Jus-  
ticia y, segundo, porque he sido partidario de que ese asunto  
se despache favorablemente. Encarezco a los señores promistas  
se sirvan publicar esta rectificación, porque un deber de ética  
les obliga a rectificar un dato falso.

El H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente: - A las palabras que

acaba de pronunciar el H. Sr. Marañón, solamente quiero agregar las que siguen: Yo, en realidad, no he estado ajeno a este asunto de la multa a "Escenario", no porque a ello me obligase mi situación de pertenecer, o no a determinada Comisión. Como acaba de indicar el H. Marañón, yo no pertenecí a la Comisión que debía informar sobre este proyecto; de suerte que mi deber de Legislador no se radicaba, en el caso de Escenario, a la presentación de este informe. Si se trataba, eso sí, de una cuestión de amistad para el señor Alberto Moreno, Director de "Escenario". Y por mi propia iniciativa, sin tratar de cumplir otro deber que el de informarme, debidamente para, cumplir a conciencia con mi obligación de Legislador, he ido a hablar personalmente con el señor Alberto Moreno, para tomar los datos adecuados y poder intervenir cuando fuere del caso. De manera que, desde el punto de vista de mis deberes de Legislador, no tenía nada que cumplir en cuanto al informe; lo cumpliré cuando llegue el caso de dar mi voto sobre esto. De todas maneras, doy esta explicación, no al periódico, porque periódicos que no se estiman, no merecen ninguna atención. El incurrir en una falsedad tan manifiesta, únicamente por prevención personal contra determinados Diputados, quita todo derecho para pretender esa autoridad que tanto se busca. Yo no sé si cumpla con mis deberes de Legislador a conciencia y a satisfacción de los interesados en determinados asuntos, que inclusive en la Comisión de Educación están siendo estudiados. Eso no sé. Pero sí sé y mi conciencia me lo dice a cada momento, que cumpla mi deber de Legislador y lo estoy cumpliendo aun más allá de mis fuerzas normales. Tengo depositada en la Presidencia, desde hace mucho tiempo, solicitud de licencia por certificado médico, porque en realidad me encuentro enfermo y he pedido autorización del señor Presidente para

ausentarme a determinada hora de las sesiones. - No he podido, sin embargo, acogerme a esta autoexoneración, porque he querido cumplir con mi deber hasta el último. No reconozco, pues, ni a personas ni a periódicos el derecho de calificar mi conducta desde el punto de vista de mi conciencia. Lo que sí es lamentable es que se engañe en semejante forma a la opinión pública. Los que dirigen un periódico, los que escriben en un periódico, deberían tener más conciencia de su responsabilidad, deberían darse cuenta de que influyen en el pensamiento y conciencia de los demás; deberían comprender que el modesto nombre de un Legislador, como es mi caso, vale más que todas las injurias de esas plumas envenenadas; eso de inventar situaciones solamente por el placer de echar abajo un modesto nombre, es en realidad indigno. Por otra parte, desde el punto de vista de la prensa, no me llama la atención esta falsedad, porque en realidad casi en cada una de las páginas del mismo periódico, de esta misma edición, hay tantas inexactitudes y falsedades como en la primera. Cito concretamente: en la página quinta hay un editorial que se refiere a la discusión del Proyecto de Ley de Elecciones, con el título de "Partidos y Grupos Políticos" y pretende el editorial que es una novedad eso de introducir los grupos políticos para las elecciones. Es una lástima que se desconozcan cosas tan elementales y al alcance de cualquier periodista mediano, pues no se ha hecho otra cosa que repetir lo que constaba ya en la anterior Ley de Elecciones; de suerte que no es ninguna novedad. Por otra parte, en un artículo titulado "Notas de Colombia", firmado con el nombre de Carlos Galindo, después de referirse a un religioso de Colombia, el Hermano Tomás San Román, se dice que de llegarse a comprobar la veracidad de las juraciones del Hermano Tomás "suguiría la conveniencia de contraerle al Ecuador para que le examine al Jefe Supremo". Esta es la



dignidad con que se tratan los problemas nacionales! Mas adelante, en la reseña de la sesión de la tarde - y también es lastima que el error llegue a tanto - se dice que se ha aprobado en primera el Proyecto de Decreto Ley de Defensa Profesional de Ingeniería y Arquitectura. Esto es falso y enoioso, porque no se aprobó el Decreto en primera, sino un solo artículo y en segunda discusión. Y por último, para que se vea el nivel intelectual de todos estos periódicos que así juegan con la opinión y modestos nombres de los Legisladores que no tenemos otra aspiración que la de servir al país, hay inclusive el dato de que una langosta de doce centímetros de largo, que se llama "autópteros" llegó a Gijón. Esto quiere decir "autóptero", esto es buen castellano.

El Sr. Maricón Guillermo.

Señor Presidente: - Rememoro la explicación dada por los Srs. Ortiz Bilbao y doctor Maricón, en el sentido de que no tenían ellos intervención directa en el asunto; pero debo manifestar también que el fondo mismo no está aún aclarado. El fondo es que en realidad, asuntos que han reclamado la atención pública, como consecuencia de una injusticia manifiesta, por un ataque, como los casos de "Escenario" y "La Gaceta", no han sido despachados por la Asamblea desde hace tres meses. Rememoro que se resolvió tratar el asunto de "La Gaceta" en una determinada sesión, pero de esto han pasado ya quince días y la Asamblea no ha tomado ninguna decisión. Un caso semejante es el de "Escenario". No serían los Srs. Maricón y Ortiz Bilbao los responsables de esta postergación, pero alguien tiene que serlo, ya que la Asamblea, en más de tres meses, no ha dado resolución favorable ni desfavorable sobre un asunto que reclama la atención pública. De manera que si la equivocación de la fuer-

sa ha existido al señalar a dos Representantes que no tienen culpabilidad, es justo el reclamo el momento en que observa la falta de atención por falta de la asamblea. Otros asuntos de poca índole y de menor importancia son resueltos en menos de una semana, y en cambio estos otros asuntos no han podido ser despachados en más de tres meses. Qué significa esto? Yo quiero evitar todo comentario, pero si quiero manifestar que estoy de acuerdo con "El Día" en su reclamo para que se resuelvan estas situaciones. Naturalmente, ha hecho muy mal en citar nombres que no tienen nada que ver con el asunto.

El Sr. León Benigno González.

Señor Presidente: - Debo ratificar las expresiones del Sr. doctor Hancin. Efectivamente, en mi calidad de Secretario de la Comisión de Justicia, se me encomendó ponerme al habla con el señor Moreno para pedirle informe del resultado habido, de la aplicación dada a los diez mil sueros que había reunido públicamente para pagar aquella multa. En una ocasión por escrito, en otra verbalmente y en otra por teléfono se le había insinuado al señor Moreno que se denunciara a esta Cámara para que se pusiera al habla con el Secretario de la Comisión; mas, a todas estas situaciones, no atendió el señor Moreno. Por consiguiente, la culpa de que no se haya resuelto cuanto antes este asunto no tiene la Comisión sino el mismo señor Moreno.

El Sr. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente: - No es la primera vez que yo intervengo respecto de la prensa, para reclamar por el bien del país, un poco más de seriedad y dignidad en esta misión que debe constituir un verdadero apostolado y no un sistema de chantaje, en un filón de explota-

ción, en un método para destruir reputaciones. La misión de la prensa es elevada y noble y, ante todo, decir la verdad. Ningún resentimiento, ninguna tendencia, deben pasar por encima de este deber que todos los hombres medianamente educados lo reconocen. No se deben decir mentiras y menos se las debe decir en público. Yo no me refiero al fondo de la cuestión, yo me refiero y protesto porque se trata de un ataque personal: en primer lugar, una mentira, en segundo lugar, una calumnia. Yo no puedo permitir en silencio que se pligan mentiras y se lancen calumnias. El que se dirija otra clase de comentarios, ataques indeterminados, refiriéndose a rumores, me tienen sin cuidado. Pero cuando el ataque reviste la forma burda de un ataque personal, hay que contestarlo en forma también personal. Por esto he intervenido.

Ingresó el señor doctor Mariano Suárez Veintimilla.

A continuación se lee el Proyecto de Acuerdo por el que se exonera a la Junta de Mejoras y Obras Públicas de Santa Elena, al Municipio de Guayaquil y a las Municipalidades de Santa Elena y Salinas, de todo gravamen para la importación de maquinarias y materiales destinados a las obras municipales que van a realizar.

La Asamblea Nacional Constituyente  
Considerando:

Que la Junta de Mejoras y Obras Públicas de la Península de Santa Elena y los 5 Municipios de Guayaquil, Santa Elena y Salinas, se encuentran empeñados en adquirir empréstito por quince millones de dólares con capitalistas particulares extranjeros para la ejecución de catorce obras para la Península de Santa Elena y parte del Cantón Guayaquil;

Que dichas obras son las siguientes: 1.ª Construcción

- de nueve represas para embalse de aguas lluvias en toda la extensión de la Península;
- 2° - Construcción de doscientos kilómetros de canal de hormigón de un metro cúbico de caudal.
  - 3° - Construcción de cincuenta kilómetros de carretera estable de Progreso - Santa Elena - Manglar Alto.
  - 4° - Instalación de cuatro plantas completas para purificación de aguas impuras para todas las poblaciones de la Península.
  - 5° - Urbanización, Canalización, luz y fuerza eléctrica y pavimentación de las siguientes poblaciones: Posorja, Playas, Santa Elena, Libertad y Salinas.
  - 6° - Construcción de los muros de los malecones de los balnearios de Playas, Libertad, Salinas, Ballenita, San Pablo y Manglar Alto.  
Construcción de seis hoteles de hormigón armado en las mismas poblaciones.
  - 7° - Construcciones portuarias modernas para buques de todo calado en la Libertad. Construcciones de seis muelles de embarque de hormigón en las mismas poblaciones.
  - 8° - Instalación de dos ingenios de azúcar blanca localizada en la zona "Julio Moreno"; azúcar en la región de Celouche - Manglar Alto con capacidad de cincuenta toneladas diarias cada uno.
  - 9° - Introducción de veinte mil reses, veinte mil cerdos y diez mil pabras.  
Construcción de establos modernos distribuidos en los tres cantones.  
Instalación de granjas agrícolas de toda clase.
  - 10° - Construcción de tres estaciones completas de Veterinaria y Agronomía localizadas en Playas, Libertad y Manglar Alto.
  - 11° - Construcción de tres Hospitales de hormigón armado

con capacidad para trescientos enfermos, situados en Playas, Libertad y Manglar Alto.

12. - Introducción de dos mil camionetas de dos hasta ocho toneladas para distribuirlos de preferencia a los dueños de fincas pagaderos a largo plazo.

Introducción de treinta equipos de tractores, escavadores, trilladoras, sembradoras, etc. para arrendarlos a los propietarios de pequeñas fincas.

Introducción de útiles de labranza, picos, palas, arados y alambres de cerca en cantidad suficiente para facilitar a los propietarios a precios de costo

Introducción de maquinaria, molinos de viento para el bombeo en las regiones en donde se pueda aplicar este medio.

Mil bombas a motor de varios diámetros según las necesidades de riego.

13. - Construcción de seis estaciones contra incendios situadas en las poblaciones de Tovarja, Playas, Santa Elena y Libertad, Salinas y Manglar Alto con todo el equipo moderno motorizado y sistema de grifos y aljibes, etc.

14. - Modernización del sistema de pesca con dos barcos madres frigoríficos, instalación de una fábrica de conserva de pescados, construcción de viveros, reservorios en las poblaciones de Playas, Salinas, Libertad y San Pablo.

Construcción de cuatro edificios frigoríficos para todo uso de alimentos, animales y vegetales en las citadas poblaciones.

Seis carros frigoríficos adaptados al ferrocarril Guayaquil-Salinas motorizados para carretera.

Instalación de dos grandes aserraderos para madera en la zona Juntas-Julio Moreno-Manglar Alto.

to - Colombe

Que dichas obras serón la redención de esas tierras ex-  
tensas con enorme beneficio para el país.

Que es deber del Estado ayudar en lo que se es posible  
a obras de tal naturaleza;

Que para facilitar la introducción de capitales ex-  
tranjeros es necesario dar facilidades y eximir de gravá-  
menes a obras de beneficio que redundan en prosperidad  
del país.

### Decreta:

Art. 1.º - Exonerar a la Junta de Mejoras y Obras Públicas de la  
Península de Santa Elena y a los Municipios de Guayaquil, San-  
ta Elena y Salinas de todo gravamen fiscal y Municipal así  
como de los derechos consulares y tándos portuarias por todas las  
maquinarias y materiales que son indispensables introducir  
al país para la ejecución de todas las obras a realizarse  
en la Península de Santa Elena.

Art. 2.º - Exonerase a las Compañías Extranjeras y Nacio-  
nales que contrataren dichas obras de los mismos impuestos  
según el Art. anterior. - (f) Dr. Liborio Pauchana S. - (f) Edmundo  
Vatoler Murillo. - (f) Luis S. Patacios Orellana. - (f) Rafael Ca-  
ello, Senano. - (f) Aurelio Calero M. - (f) J. J. Villagómez. - (f)  
Julio E. Jurado. - (f) Gabriel Peña. - (f) Mac Witt. - (f) Pe-  
dro R. Navárez. - (f) Elias Cadena. - (f) Carlos S. Moscoso. - (f)  
Francisco P. Munguorth. - (f) Luis Samaniego Alvarez. -  
(f) Angel Polbio Sánchez.

En consideración el Proyecto antes mencionado.

La Presidencia sugiere que se diga "Villamil" en vez de "Pa-  
yas" en donde conste así en el Proyecto.

El Sr. Aurelio Calero M. - Señor Presiden-  
te: - No estoy opuesto al principio, pero creo que debe ex-  
pedirse necesariamente un Decreto y no un Acuerdo. De ma-  
nera que esta podría considerarse como primera discusión

para que pase luego a Comisión. Si es necesario hago moción en este sentido, porque se trata de exoneración de impuestos.

Le apoyan varios Diputados.

Se vota la moción que precede y se la aprueba y por tanto el proyecto antes mencionado se lo discutirá como Decreto.

Cerrada la discusión es aprobado en primera el Proyecto que se ha debatido, pasa a 2ª, a la Imprenta y a la Comisión de Economía.

El H. Goello Serrano: - Señor Presidente: - En la sesión de ayer quedó suspenso un asunto relativo al Consejo de Guayaquil. El H. Mendora presentó su excusa de Concejales de Guayaquil y esta excusa fue aceptada por la Asamblea. Pero esta excusa debió haber sido presentada ante el Consejo y no ante la Asamblea. De manera que pido que la Asamblea resuelva este asunto porque alguien consultó si debe o no llamarse al suplente, o si para hacer este llamamiento debe presentarse la excusa ante el Consejo de Guayaquil.

El H. Emiliano Crespo Astudillo.

Señor Presidente: - Hace un momento se ha hablado respecto a que no se ha presentado informe en relación con el asunto del diario "La Buena". Debo manifestar que el informe está dado desde hace muchos días y si se ha demorado es porque solicitamos una serie de datos, según lo resuelto por la misma Asamblea. Nos dirigimos a una Compañía de Seguros para saber si había o no indemnizado los perjuicios sufridos en esta imprenta, y habiendo tenido informe de que sí había indemnizado la cantidad de cuarenta y cinco mil sures, presentamos nuestro informe en Secretaría. También otros asuntos perfectamente conocidos han sido resueltos por la Comisión. No se crea que hay animadversión contra tal o cual persona. Nosotros procedemos con entera imparcialidad.

dad y no merecemos reproches de la índole de los que se han lanzado hace un momento. Si se ha dicho que los H. C. Ortiz Bilbao y Dr. Mañón no son responsables de la demora en el despacho del asunto relacionado con la multa a "Escenario", pues entonces va a venir sobre nosotros toda la andanada de insultos y de imputaciones; pero la demora se debe a que no habiendo presentado el informe solicitado por nosotros, al señor Moreno, sobre los fondos cobrados a la ciudadanía para el pago de la multa. Nosotros hemos presentado muchos proyectos que han sido aprobados o no por la asamblea, pues tal vez la Comisión de Justicia es una de las que trabaja más activamente.

La Secretaría, previo permiso del señor Presidente, expone que no reposa sobre la mesa ni se le ha entregado el informe a que ha hecho referencia el H. C. Crespo.

El H. Costa dice que efectivamente, el informe en cuestión fue redactado y firmado por los miembros de la Comisión de Justicia.

El H. León Benigno González.

Señor Presidente: — Como tuve que ausentarme por unos días, el H. Costa quedó encargado de todos estos asuntos, habiéndome manifestado que ya ha presentado este informe. Seguramente, el Secretario de Comisiones no ha presentado tal informe. Es necesario investigar este asunto.

La Secretaría manifiesta que acaba de informarle el amanuense de la Comisión de Justicia que el informe al respecto está en su poder, pero que no se lo ha presentado porque faltan las firmas de algunos miembros de la Comisión.

La Presidencia recomienda a la Secretaría se sirva recoger las firmas que faltan a fin de que se presente el informe.



Se lee luego el Proyecto de Acuerdo, suscrito por los H. H. Guillermo Blacón, Aurelio Calero, Héctor Vascones y Bolívar Madero, por lo cual se suspende el Acuerdo Ministerial N.º 5, de 7, del mes en curso, relativo al aumento del precio del quintal de azúcar que se venderá a \$135.75 (Anexo)

En consideración el proyecto de Acuerdo leído anteriormente.

La Presidencia ordena que se lea el Acuerdo Ministerial en cuestión. El Secretario lee.

El H. Blacón Ruperto.

Señor Presidente: — Habiendo una coincidencia que momentos antes discutiera con cierto Legislador respecto de este Acuerdo y la presentación del mismo. Estoy absolutamente de acuerdo con los H. H. firmantes del Proyecto. Este Acuerdo Ministerial debería quedar suspendido por lo menos hasta que estudiase la Asamblea los fundamentos que ha tenido el Ministro de Economía para expedirlo. He leído con detenimiento el Acuerdo publicado en "El Día" y de los considerandos, que constituyen la filosofía de este Acuerdo, he desprendido que aquellos, no sirven sino en contra del contenido del mismo Acuerdo. Allí se dice, por ejemplo: (lee) Estos considerandos me dan la impresión de que, como no es posible conseguir el azúcar y como el precio del que se importe sería mayor, hoy por hoy hay que elevarlo, con qué objeto? Con el objeto de que no alcance el pueblo a comprar y de esta manera el pueblo tenga reserva de azúcar. Es decir, no sería posible conseguir azúcar sino a altísimo precio, pues elevamos el precio actual con el objeto, en definitiva, de que el pueblo no pueda comprar, es decir, que se mantengan así las reservas y el pueblo no pueda consumir. Entiendo que algún Legislador va a refutar mis palabras en algún sentido, pero me anticipo en manifestar que, aun cuando no soy eco-

nomista, ni entiendo de estos asuntos de manera especial, sin embargo todos los considerandos del Acuerdo los encuentro como simples pretextos para expedirlo. - No he tomado la palabra, hasta este momento, al tratarse de asuntos de esta naturaleza, pero habiendo esta oportunidad debo manifestar que este acuerdo no viene sino a producir una gran agitación popular. No busco aplausos ni me intimidan las censuras; mis palabras son absolutamente sinceras. Un acuerdo así, en estas circunstancias, parece muy perjudicial para que el pueblo se angustie por el hambre y sin poder satisfacer sus necesidades. Por este motivo habia pensado que este Acuerdo Ministerial, por lo menos debe suspenderse mientras se conozca el Decreto Ejecutivo en que el Ministro de Economía se basa para expedirlo. La Asamblea por intermedio de su Comisión de Economía y Finanzas y de su Comisión de Presupuesto, dará un informe contemplando no solo los principios técnicos que se invocan muchas veces para justificar actitudes, sino sobre todo la realidad ecuatoriana. Confío en que este proyecto de acuerdo va a ser aprobado, para lo cual pido a los H. Registradores se sirvan a proarlo si quiera por este momento, para remediar en alguna forma las necesidades del pueblo ecuatoriano.

El H. Aurelio Calero M.

Señor Presidente: - Justamente, algunos Legisladores habíamos pensado ideas antes de la sesión, con el fin de presentar el proyecto de Acuerdo leído, tendiente a suspender el Acuerdo Ministerial N.º 5, de esta fecha, por el cual se aumentó el precio del arroz a veinticinco y cinco sures, del de ochenta sures, en que aproximadamente se ha estado vendiendo. Como antecedente para este aumento se ha tomado en los considerandos del Acuerdo, que bien han sido anotados por el

El señor Presidente, es una posible importación que el Gobierno tendría que hacer en vista de que las reservas hasta la próxima zafra, no alcanzarían para el consumo interno. Ese mismo considerando sirve para destruir el Acuerdo en forma terminante, puesto que se está alzando el precio de un producto comprado por el Gobierno a precio bajo en los ingenios nacionales y que se trata de subir solamente por dos finalidades: para prevenir una posible pérdida en la importación de azúcar que tendría que hacer el Gobierno y, en segundo lugar, para combatir una plaga en la provincia de Loja. La Asamblea ha señalado ya una partida suficiente o por lo menos que puede ayudar a combatir la plaga de langosta; de manera que este motivo queda eliminado. En cuanto al otro argumento relativo a la posible pérdida de la importación, me parece que no debe ser tomado en cuenta en estos momentos, puesto que es el mismo Gobierno quien puede señalar el precio del quintal de azúcar al momento en que se importe. Otros Gobiernos han importado azúcar y han mantenido el mismo precio de compra a los ingenios nacionales, ineludablemente perdiendo dinero, pero en el afán de satisfacer las necesidades del pueblo, que en su mayoría es pobre. En consecuencia, con el aumento del precio del azúcar en este momento estaríamos imposibilitando la adquisición por parte del pueblo ecuatoriano y, por consiguiente, su uso. Se habla también de diferencia de precio entre el azúcar comprado por el Gobierno ecuatoriano a los ingenios nacionales y el posible precio del mercado exterior. Pero, en realidad, no hay una explicación, una exposición de motivos clara y terminante del señor Ministro de Economía, sobre si el aumento actual servirá para cubrir la posible pérdida que el Ecuador tendría en la venta de

azúcar extranjero, o en definitiva, si con la diferencia se publi-  
 ca el precio. Se trata de un acuerdo Ministerial que no  
 tiene ningún fundamento en este momento, se quiere sola-  
 mente extorcionar al pueblo para que pague más, como  
 bien ha dicho el Sr. señor Presidente. Se habla también de  
 contrabando. El pueblo Ecuatoriano no tiene por qué  
 sufrir las consecuencias del contrabando debido a las fe-  
 licias autoridades de Frontera de las provincias. Si  
 una Dirección de Subsistencias o una Subdirección  
 de Guayaquil no controlan perfectamente el consumo  
 de azúcar y permiten que se venda en la bolsa negra  
 porque no hay sanción ni castigo, porque no se ha tra-  
 tado de evitar estas inmoralesidades, el pueblo ecuatoria-  
 no no tiene por qué sufrir las consecuencias de todas es-  
 tas anomalías contempladas en el mismo Decreto y  
 en la marcha de ciertas dependencias del Estado. Por otra  
 parte se trata de una simple eventualidad de importación.  
 En consecuencia, no se sabe con que fines se trata de hacer  
 esta alza del precio a ciento treinta y cinco sures el quin-  
 tal, puesto que el azúcar existente alcanzará hasta la próxi-  
 ma zafra y se trata de imposibilitar al pueblo la compra  
 de este artículo. Como digo, tratándose de una eventualidad  
 de importación, es justo suspender este acuerdo Ministerial.  
 En esta misma Asamblea han habido muchos Legislado-  
 res que han luchado en el sentido de que no se impongan  
 impuestos y en alguna forma he estado de acuerdo con ellos  
 para que no se grave más al pueblo ecuatoriano, y el alza en  
 este momento del precio del azúcar equivaldría a un aumen-  
 to del veinte por ciento, que sería el impuesto más caro que  
 pagará el pueblo ante una simple eventualidad, un ca-  
 so de emergencia que puede tener el Gobierno. Se dice que  
 si no alcanzan las existencias se importará azúcar,  
 pero no se establece nada claro en definitiva, perju-

cuando directamente al pueblo consumidor. Uno de los motivos fundamentales por qué me he permitido firmar el proyecto de acuerdo es, indudablemente, que el concepto de Estado en este momento no es el de Estado Poder, sino el de Estado de Servicio Público y como tal debe prestar todas las garantías y medios necesarios para satisfacer las necesidades del pueblo y no debe ser el mismo Estado el que lo estorione y le obligue a no consumir ciertas mercancías que son de importancia para la vida. Con estos los motivos que me han obligado a firmar el Proyecto de Acuerdo. Desde luego, como me acaba de indicar el Sr. Viteri, debería agregarse un artículo más en el sentido de que el acuerdo Ministerial pase a estudio de la Comisión de Economía, para lo cual la Comisión pediría al señor Ministro los datos que creyere convenientes.

El Sr. Héctor Vascones:

Señor Presidente: — Al haber acompañado con mi firma en este Acuerdo, no pensé en ningún momento tomar la palabra, porque creí que hubiera sido suficiente la exposición del Sr. Galero. Mas me veo obligado a hacerlo para felicitar al Sr. Maricón por la brillante exposición que acaba de hacer. No quise intervenir en un primer momento en esta discusión porque temí que se creyera que se trata de un paso político o que se pretende atacar al Gobierno desautorizando este acuerdo dictado por el Ministro de Economía. Pero habiéndome precedido en el uso de la palabra el Sr. doctor Maricón, de quien nadie puede decir que persigue o pretende dar un paso político en este asunto, quiero manifestar que el único afán que tenemos es evitar que el pueblo ecuatoriano siga cada vez más estorionado. En Octubre de 1944, cuando funcionaba la Asamblea Nacional en Guayaquil, uno de los proponentes para

que se subiera el precio del azúcar a setenta y cinco centavos la libra fue el Sr. Saad. Me opuse yo a esa obra, pero habiendo sido aprobada, el Gobierno de ese entonces nos atacó por haber subido veinte centavos en libra y en todos los muros de Quito aparecieron leyendas contra la Asamblea y el Diputado Pedro Saad. Hoy que dirá ese pueblo si se trata de subir el precio de setenta centavos a un sucre treinta y cinco centavos la libra? Ya el diario de la tarde de hoy manifiesta que en Guayaquil ha desaparecido el azúcar, que hay una escasez asombrosa y que en ciertos lugares ya se está cobrando un sucre cuarenta y cinco centavos la libra. Con esto no se quiere sino acaparar el producto para que se enriquezcan unas pocas personas que tratan de hacer dinero para que sea el pueblo el que pague los platos rotos. No es posible que el mismo Gobierno se esté poniendo la roga al cuello. Con la suspensión del acuerdo del Ministro Saad estamos evitando que el Gobierno se vaya cada vez más al caos donde está yéndose, porque mañana, según se prevé, van a haber meetings en toda la República. De manera que si suspendemos ese acuerdo, evitaremos esas protestas públicas que pueden ser la caída del Gobierno. Yo no quiero la caída del Gobierno, sino el bien de la Nación.

El Sr. Augusto Mortensen G.

Señor Presidente: - Con referencia al Proyecto que se está considerando para suspender el acuerdo Ministerial N° 5, debo decir que este es tanto más porvenir cuanto que el Ministro de Economía declaró que seguiría controlando el precio de los artículos de consumo interno. Ahora a penas han transcurrido diez días, eleva el precio del arroz y del azúcar, en un volumen que representa la cantidad de sesenta millones de sucres que tiene que erogarse el consumidor ecuatoriano. No es dable, dada la es-

tierras económicas del pueblo ecuatoriano, que hoy se le grave aún más con una imposición de más del setenta y cinco por ciento, en lo que se refiere al azúcar. No es aceptable, por otro lado, que se quiera aumentar el precio de los artículos de primera necesidad y al mismo tiempo se esté procurando disminuir las posibilidades de adquisición de los mismos artículos. Es necesario que se aclare de una vez a donde conduce la política económica del Ministerio de Economía. La semana pasada nos dijo que no tenía nada concreto, pero estamos viendo que va tomando medidas que nos van llevando al caos económico nacional. - Apoyo, pues, con todo entusiasmo el proyecto presentado y pido que se recomiende de manera especial a la Comisión de Economía, el estudio a fondo de estas medidas del Ministerio del Ramo.

El Sr. Luis Palacios Orellana.

Señor Presidente: - Tengo que empezar por manifestar que no ataco ni defiendo el acuerdo Ministerial; Así como no ataco ni defiendo el acuerdo que quiere tomar la Asamblea Nacional. Pero lo que sí creo justo y equitativo es situarse en un plano de realidad y contemplar el problema de la vida económica del país. Allí por los años 1942-1944, el Gobierno de Suñeza del Río, con frases que alagaron al pueblo, engañó a este mismo pueblo sacrificando al Banco Central con doce millones de sueres, que significó la exportación de azúcar para no subir el precio, aunque para no afectar la conciencia del pueblo ecuatoriano, en lo que respecta a un aumento del precio justo y equitativo que tenía que pagar con su consumo; pero vino de muerte a la economía nacional. Con doce millones de sueres que subsisten en la contabilidad del Banco Central como pérdida, por esta diferencia de precio entre el azúcar de importación y el de producción nacional para el consumo interno. La realidad del Ecuador es

esta: nosotros tenemos una producción anual de seiscientos cincuenta mil quintales y consumimos más o menos ochocientos mil. Por lo mismo, necesitamos importar, imprescindiblemente, más de cien mil quintales, y en consecuencia tenemos que pagar esta diferencia de precio de importación y el de consumo interno, teniendo en cuenta que se obliga a los industriales ecuatorianos a vender a ochenta y siete sucres en quintal, para dar a noventa y dos al intermediario. Tenemos que considerar sobre todo que el consumo nacional no está en Guayaquil y Quito solamente. Aquello es un gravísimo error de los ecuatorianos. El consumo nacional está en todo el territorio de la República y a todos nos consta que en el mercado negro, en los refundidos, uniones de la Patria, se paga hasta doscientos sucres el quintal de aruca y al consumidor se le vende a dos sucres veinte centavos la libra. Todo esto por un afán de lucro, por una maniobra especulativa. Pero el Decreto del señor Ministro de Economía, a quien no defiendo ni ataco y solamente quiero aclarar conceptos dentro de un conocimiento real del problema, tiene estos antecedentes. Por el aruca nacional se paga a ochenta y siete sucres el quintal. Si la Dirección de Subsistencias llega a este precio. Esta dependencia, con una mediana utilidad, vende al intermediario a razón de noventa y dos sucres y llega al público a razón de un sucre la libra. Esto hasta tanto se haya consumido la existencia nacional. Una vez terminadas las existencias tiene que venir el aruca importado, pero éste importa a razón de ciento treinta o ciento cuarenta sucres el quintal, de acuerdo con el mercado externo. ¿Cómo tiene que llegar al consumo interno? A un precio sumamente alto. Comprendo el alcance de Acuerdo Ministerial: poner en condiciones al país de no tener dificultades posteriores en cuanto a escases del artículo, por la diferencia del año 1947 y la diferencia ya anticipada del año 1948. No hay que olvi-



darse que el problema del aruca es industrial en lo que se refiere a su elaboración y es un problema agrícola en lo que se refiere a la caña. A pesar de todos los esfuerzos, no hay otra posibilidad de producción que de estos seiscientos cincuenta mil quintales. En el Ecuador existen más de diez ingenios pequeños y hay el problema de fondo de que su producción no llega a más de quince mil y como máximo en algunos a veinte mil quintales. Estos ingenios pequeños, dada su capacidad de industrialización, tienen un costo de producción mayor del que se paga en las Subsistencias. Por consiguiente, estos ingenios pequeños tienen penado su proceso industrial de aruca y están entregando mieles para la producción de aguardiente. Digo con sentido de realidad, si con sentido de racionalidad y con sentido efectivo se lograra poner un precio promedio a estos ingenios pequeños para que cubran su costo de producción y tengan su justa utilidad, tengo la evidencia de que el problema del aruca habrá desaparecido. El problema del aruca en el Ecuador, por espacio de tres años, se viene colateralmente ligando al problema aruco. Es posible que se obligue al productor de aruca a vender a sesenta y cinco sucres el quintal, hasta setenta y dos, para el consumo nacional y para la exportación, sirviendo de medio para los famosos tucques que tan duro y doloroso trance han producido al país en el proceso moral, como en el caso del ex-Ministro Lasso? Sería posible sacrificar a unos pocos para favorecer a otros? El pueblo hay que decirle la verdad, aunque por la verdad el pueblo tenga que sufrir un poco más. Creo que el problema económico del país es un problema difícil, no es un problema de sentimentalismo. El ematoniano que suponga que el problema económico del país lo va a resolver con algunas frases de efecto, se está equivocando, se está engañando, está engañando a la realidad del país y está con-

sumando la miseria económica ecuatoriana. El problema económico del país, en materia de producción, es agudo. Hoy no estamos produciendo determinados artículos de los que en realidad necesitamos para nuestro consumo; luego hay que llegar a este punto primordial de aumentar la producción para nuestro consumo; luego, hay que llegar a este punto primordial de aumentar la producción para nuestro consumo. Con los dos decretos el del arroz y el del aruca, se ha producido, inquestionablemente, un mal: se está pagando al agricultor de arroz su justo precio y se está sacrificando a la industria arucera del Ecuador en beneficio de esta falta que va a ocasionar el consumo nacional. El mal radica en un hecho positivo: ocho o diez ingenios pequeños que no pueden vivir jamás a tono con la realidad de un ingenio grande que produce ciento y más de miles de quintales, si aquellas solo pueden producir quince o veinte mil. Cuando hayamos encontrado el justo precio, el promedio para los ingenios grandes y pequeños, entonces habremos curado este mal. En cuanto al acuerdo del señor Ministerio de Economía, por el cual se establece el precio de ciento treinta y cinco sucres para el aruca, previendo ya la posibilidad de falta efectiva para el consumo nacional para el año 1948, tiene hasta cierto punto una base de previsión. A toda nos consta como Cuba país productor de aruca en América, gran proveedor de Estados Unidos, no quiere vender su aruca sino a base de trueque, es decir, imponiendo el precio de compra del arroz y un precio de venta a su aruca, beneficiándose exclusivamente ellos en desmedo de la economía ecuatoriana. El Ministerio de Economía, al comprar doscientos mil quintales al mercado cubano, al precio de cotización exterior, no está haciendo otra cosa que prever la escasez futura para 1948. Hay que llegar a la realidad de los hechos, y llegar con sinceridad y realidad efectiva; de lo contrario, estamos apuntalando a la Pa-

tía en nombre del pueblo, sin pensar que mañana va a ser sacrificado, dolorosamente sacrificado. ¿Acaso el que consume en Quevedo, no es ecuatoriano? ¿Acaso no está pagando dos sucres cuarenta centavos por la libra de aruca? Pues, cuando tengamos doscientos mil quintales importados, habremos quitado de por medio los mercados negros, los medios de explotación. La verdad es que esta explotación se realiza inclusive con intervención de las mismas oficinas del Estado; es decir, el pueblo paga para que se le explote, eso es todo.

El Sr. César Varea.

Señor Presidente: - En la tarde de ayer por haberme confiado un amigo una copia del sueldo N.º 5, supe de la expedición de él y desde el primer momento comprendí que se había dado un paso bastante delicado, no tanto desde el punto de vista técnico, sino de las consecuencias o efectos que habrían de producirse necesariamente. El problema económico en general y especialmente el del aruca, es un problema muy serio. Los precios internacionales son altos y naturalmente regulados por la ley de la oferta y la demanda; entiendo los precios inferiores a producirse, cuando no a igualarse a los precios internacionales. Esto es casi incontrolable. La tendencia a la subida de los precios es un gravísimo perjuicio para las clases consumidoras, para las clases más numerosas del país. En cambio, el precio bajo tiene un gravísimo inconveniente. En el precio bajo mantenido artificialmente, el que pierde constantemente y progresivamente es el Fisco, y no sólo el Fisco sino la Nación toda, porque el mantenimiento del precio bajo significa una progresiva devaluación de la moneda y este es precisamente nuestro mal: la devaluación progresiva de la moneda. Digo esto para indicar que el problema económico en general y del aruca en particular es sumamente delicado y com-

plejo. En el día en que concurrió a este recinto el señor Ministro de Economía, le manifesté las razones que habían existido para que la Comisión de Economía de la Asamblea no hay llegado a formalizar su proyecto de plan económico. Solamente la Sub. Comisión cumplió con ese cometido y lo cumplió a medida de sus fuerzas, pero de la manera más real y honrada. Los señores Asambleístas concieron particularmente, por que a cada uno de ellos le fue enviada copia del anteproyecto formulado por la Subcomisión, cuando concurrió a este recinto el señor Ministro de Economía, le dije yo que él había puesto el dedo en la llaga, y en realidad, con las ideas que nosotros equivalían a poner el dedo en la llaga. Pero el dedo en la llaga, señores, es un arma de dos filos: o se pone el bálsamo que cura, o se pone la infección que mata. Por eso le dije que parcialmente aceptaba las ideas que había dado para solucionar el problema económico, pero que temía que en la aplicación de esas ideas hayan negociados y peculados de por medio. Vuelvo a decir que el asunto es difícil y delicado. Quizás la suspensión busca del Decreto Ministerial N.º 5, sea más perjudicial que su expedición. De desear habría sido que ese decreto no se expidiera sino previa consulta con la Asamblea Nacional; pero ya que así no se ha hecho, puede resultar un paso más delicado la suspensión busca. Por eso, si es que algún H. Colega me apoya, presento esta moción previa: Que la Comisión de Economía en el ferentivo término de 48 horas estudie con el señor Ministro de Economía el Decreto Ministerial N.º 5 y el Proyecto de suspensión de él, a fin de que, con el informe de ella la Asamblea resuelva lo conveniente.

Le apoyan los H. Villacís y Villagómez.

El H. Augusto Mortensen.

Señor Presidente: — El mismo pro

ponente de la moción, H. Gerán Varea, dice que lo grave de estas medidas está en que haya de por medio motivos de peculado que podrían entenderse o interpretarse. Esta es una razón más para apoyar el acuerdo de suspensión, porque si en realidad, si existe el temor del H. Gerán Varea, de que puede haber un peculado al rededor de este acuerdo, justamente esto sería evitado con la suspensión. Pero si vamos a dar, por ejemplo, 48 horas de plazo para el estudio del asunto, vamos a brindar oportunidad para ese mismo peculado. Creo que lo procedente es declarar la suspensión de dicho acuerdo Ministerial y recomendar a la Comisión de Economía que en el plazo de cuarenta y ocho horas lo estudie.

La Presidencia manifiesta que han pedido intervenir en el debate algunos señores Diputados y que inmediatamente va a poner en vigencia el artículo 44 del Reglamento que dispone que ningún Diputado podrá hablar por más de 5 minutos en cada intervención.

El H. Marcon Ruperto.

Señor Presidente: Me voy a oponer a esta moción. Todos estamos conformes en la inconveniencia de este acuerdo Ministerial: por consiguiente, no veo la razón para alterar el orden de los factores. Si como se quiere que continúe en vigencia el acuerdo y pase a Comisión para que informe, perfectamente puede hacerse lo indicado por el H. Mortensen: que se suspenda el acuerdo y que pase a Comisión para que informe dentro de cuarenta y ocho horas. Esto es diferente, porque si se suspende el acuerdo éste no se va a aplicar. Esto por lo que respecta a la parte principal. Tampoco voy a estar de acuerdo en que forme parte de la Comisión el Ministro de Economía. Si él ha expedido el acuer-

do, para resultar juez y parte en el asunto. Es la Comisión la que debe actuar de juez para que estudie serenamente el Acuerdo y emita su informe. No, mejor los argumentos del señor Ministro son tan poderosos que va a acabar por convencer a la Cámara y entonces habremos llegado a fojas uno. El Sr. Gerán Varela tan respetable para mí por muchos conceptos, está de acuerdo conmigo, pues ha manifestado que es un asunto complejo, lo que significa en buen romance que no debía precipitarse y que hay que estudiarlo reposadamente, y, además, que había sido conveniente expedirlo de acuerdo con la Asamblea. En definitiva, el Sr. Gerán Varela está conforme con nosotros; entonces, por qué alterar el orden de los factores? Vayamos al fondo del asunto, suspendamos el Acuerdo por 48 horas, con lo cual no se alterarían los aspectos técnicos del mismo. Entonces la Comisión presentaría el informe por sí misma, sin necesidad de la presencia del señor Ministro de Economía, y la Asamblea se pronunciaría de la manera más adecuada.

El Sr. Aurelio Calero Molina.

Señor Presidente: — Estimo que cuando se presentan aquí mociones o proyectos de Acuerdos tendientes a contestar o estudiar ciertos hechos que se producen dentro de organismos distintos de la Asamblea, inmediatamente saltan mociones previas y se presentan dificultades. Se ha establecido que la Asamblea es el máximo Poder del Estado y siendo así, si este es un hecho indiscutible, un simple Acuerdo Ministerial puede ser suspendido y derogado por la Asamblea. Y no debemos permitir en este momento, por el hecho de respetar un simple Acuerdo, que se vaya a la tesis inversa que se planteó en esta misma Asamblea, en el sentido de que un Ministro, estando reunida la Asamblea Nacional, suspenda la vigencia de Decretos, lo cual es inconstitucional e inmoral. Pue

de, pues, la Asamblea, estando aún en labores, suspender la vigencia de cualquier Decreto o Acuerdo. Refiriéndome a las palabras del Sr. Gerán Varela, debo decir, como bien han expuesto los Sr. H. Møitensen y Sr. Maucón, que la finalidad del Proyecto de Acuerdo presentado para que se suspenda el Acuerdo Ministerial N.º 5, es impedir el alza del precio del aruca a ciento treinta y cinco sucres el quintal, para que la Comisión estudie si ese precio es o no conveniente y presente su informe dentro de las cuarenta y ocho horas. Estoy plenamente de acuerdo con que sea única y exclusivamente la Comisión de Economía la que estudie el asunto, porque dentro de ella se que hay elementos más preparados que los de afuera y cada uno de ellos hará su estudio patriótico y desinteresadamente. Se ha querido alegar también que es muy peligroso en este momento la suspensión del precio de ciento treinta y cinco sucres por quintal de aruca; pero considero que más peligroso es mantenerlo dentro de ese tiempo por los miles de inmorales que han de suceder y que son producto solamente del Acuerdo N.º 5. Desde que el señor Ministro Itag se encuentra al frente del Ministerio de Economía, he notado con mucho desagrado que ha subido el precio del arroz en el mercado interno y ahora también el precio del aruca. Por tal motivo, estoy de acuerdo en que la Comisión de Economía estudie el asunto, pero suspendiendo de inmediato el Acuerdo Ministerial.

El Sr. Coello Serrano.

Señor Presidente: — No sé con qué base jurídica o moral se han emitido aquí opiniones, muy respetables por cierto, de parte de algunos Sr. H. Diputados, hablando de la posibilidad de un peculado, de tras del Acuerdo Ministerial; en otras palabras, acusando de haber intentado cometer este peculado al señor Ministro de Economía.

Creo que moralmente, jurídicamente, está obligado a probar  
 un acierto de esta naturaleza quien lo laura. Con qué dere-  
 cho se habla ante una disposición ministerial que tiende  
 a resolver, con razón o sin ella, un problema económico de-  
 terminado, de vital importancia para el país; con qué derecho  
 se habla, digo, de que hoy o puede haber, un peculado; con i-  
 qual derecho podría decirse que quienes se oponen a la resolu-  
 ción de un problema económico urgente e inmediato, están  
 obedeciendo o pueden estar obedeciendo a razones de peculado.  
 Esto es algo que no puede afirmarse tanto de parte de quie-  
 nes sostienen el Acuerdo Ministerial, como de los que se oponen  
 a él. Ninguna base tienen los partidarios de la derogación  
 del Acuerdo, como ninguna base tienen los partidarios del  
 Acuerdo para laurarse a una acusación de esta naturale-  
 za, porque entonces deben tener suficiente verticalidad y hono-  
 rabilidad para probarla inmediatamente. Creo que estamos  
 entranando por un peligroso camino de interferencia de funcio-  
 nes con el Poder del Estado específicamente llamado para in-  
 tervenir en este problema económico, que es el Poder Ejecuti-  
 vo. Nuestra misión fundamental, la de constituir el orden jurí-  
 dico, dictar la Constitución Política que ya se ha promulga-  
 do, y las leyes complementarias de esta Constitución, es aque-  
 llo que debe enfocar nuestra atención. Debemos nosotros a-  
 celerar el trabajo para el cual estamos llamados. Debemos  
 impedir que continúe el cansancio en todo el país por la  
 continuidad de las labores de la Constituyente, que sabien-  
 dose de sus propias funciones específicas está tratando de  
 interferir la acción del Ejecutivo. En esta forma nosotros va-  
 mos a crear una situación peligrosísima para la paz del  
 país. El Ministro de Economía es, debe ser, un técnico en  
 el Ramo y debe estar rodeado por técnicos en el ramo. Es el  
 Ministerio de Economía el organismo técnico de la función  
 Ejecutiva para resolver el problema económico. Como para



a interferir una acción de esta naturaleza, si los mismos Diputados que están oponiéndose al Decreto Ministerial están aclarando que no son técnicos en materia económica? Como va a ser posible que un conjunto de hombres que son o deben ser técnicos en materia jurídica general, saliéndose de sus propias funciones vaya a interferir una acción, un ramo que no conoce? Con qué base técnica vamos a asumir una responsabilidad que nosotros no tenemos porque asumirla frente al problema del fisco del azúcar? Yo no soy técnico en el Ramo y, por lo mismo, no puedo asumir esta responsabilidad. No apuebo, ni impugno el Decreto Ministerial. Es el organismo de la Función Ejecutiva, llamado a resolver este problema, el que debe cargar con la responsabilidad. Pero ya que se trata de un caso de urgencia, ya que se habla de sinceridad frente al problema económico nacional y ya que se trata de dar un término perentorio para que una Comisión estudie este problema, propongo dos cosas: primera, que se llame al señor Ministro de Economía inmediatamente, y lo presente como moción previa a la moción planteada para que informe a la Asamblea las razones que ha podido tener para la expedición del Decreto Ministerial; y segunda, que se pida, inmediatamente por parte de la Asamblea, cumpliendo con una disposición constitucional que nosotros hemos dictado, el organismo llamado a asesorar en materia económica, es decir, el Consejo Nacional de Economía, porque es a este organismo a quien corresponde intervenir con la Función Ejecutiva para resolver el problema económico. Luego, si sinceramente estamos interesados en no hacer una demagogia con el problema económico, lo conveniente es hacer nuestro trabajo y dictar la ley que pide el Consejo Nacional de Economía, para que él cumpla con su función.

laborando con la Dirección Ejecutiva.

Le apoya el H. Guillen

El H. Maricón Guillermo.

Señor Presidente: — Empiezo por manifestar que me opongo a todas estas mociones previas porque son lejanas a la realidad. Refiriéndome a las últimas presentadas por el H. Coello Durano, debo decir que si el Ministerio de Economía viene en este momento a la Asamblea, vamos a tener el mismo resultado de la reunión anterior en que el Ministro, en mi concepto, no contestó a ninguna pregunta, dijo que no tenía ningún plan y, sin embargo, en su momento dado empiezan a lanzar decretos que producen la intranquilidad en el país. De manera que, con la experiencia de la sesión anterior, no vamos a pasar nada. Estoy de acuerdo con el H. colega que habló de especuladores, porque él no se refirió a especuladores del Ministerio de Economía, sino de aquellos que aprovechan de estos decretos precisamente para negociar con el hambre del pueblo. Por tanto, no tiene ningún derecho el H. Coello ni siquiera a suponer o hacer comparación de que podamos tener en el fondo ningún otro interés que no sea el bien nacional. Es tan clara la vida particular de quienes hemos firmado el Proyecto de Acuerdo, para que esté convencido de que no tenemos ligamen con fuentes productoras de arroz o de azúcar. Respecto a la interferencia legislativa en la Dirección Ejecutiva, me sorprende que exista un señarse a la banda. En todo momento debemos considerar que somos Asamblea Constituyente. Esto ha sido resuelto por la misma Asamblea. En esta virtud, estamos en posición de interferir las acciones de cualquier poder del Estado. Por otro lado, somos Representantes, o nos preemos por lo menos representantes del pueblo ecuatoriano y si el Gobierno se aleja de la realidad y mediante este acuerdo ataca a la economía

del pueblo ecuatoriano, es la Asamblea quien debe poner una valla. Esta es la razón para la interferencia obligada de la Asamblea frente a decisiones no muy claras del Poder Ejecutivo. El dejar en vigencia el Acuerdo Ministerial, según la moción del Sr. Guán Vaca, es también absolutamente inconveniente, porque justamente en esas cuarenta y ocho horas se van a aprovechar los especuladores para redimir aquel movimiento muy conocido en el comercio ecuatoriano y llegar a la explotación. En este momento el diario de la tarde anuncia que apenas se ha puesto en vigencia el Acuerdo Ministerial N° 5, el precio del arroz ha subido a un suere ochenta y cinco centavos la libra. De manera que solamente el anuncio de este acuerdo ha producido a que la gran masa del pueblo ecuatoriano se vea obligado a adquirir este artículo a un precio el doble del anterior. Podemos permitir esto antes de conocer a fondo las razones precisas y técnicas que han influido para dictar el acuerdo? Critica el Sr. Coello Servano, que aquellos que no fuéramos de técnicos en economía, hagamos observaciones a este acuerdo. Es razonable nuestro procedimiento porque la actitud de quienes hemos firmado y presentado el Proyecto de acuerdo, ha sido la de temor, sospecha, duda que cualquiera persona de mediana preparación puede tener. ¿Qué está haciendo la Asamblea mediante el acuerdo propuesto? Pues está encargando el asunto a otro grupo de técnicos que integran la Comisión de Economía, para que esta técnica de los Representantes del país, se oponga a la técnica del Gobierno y decidamos nosotros cual tiene la razón. Hay en la Comisión distinguidos representantes que son tal vez mejores, o por lo menos igualmente técnicos que el Ministro de Economía y quienes lo rodean. Que garantía puedo darme de que los que rodean al Ministro de Economía, son es-

penalmente técnicos para aceptar sus decisiones? Que lo  
 obligo el Sr. Copello Senano. Se puede dar primacía a aque-  
 llos señores, por ser empleados de Gobierno, o merecen más  
 crédito, un Sr. doctor Carlos Lizaga, un Sr. Gilberto Miran-  
 da, un Sr. Gustavo Møntensen, integrantes de la Comisión  
 Técnica de la Asamblea? Por otro lado, podemos hacer un  
 análisis de lo que significa el aumento del precio del azúcar, den-  
 tivo de los datos dados por el Sr. Palacios. Dice que la producción na-  
 cional es de seiscientos cincuenta mil quintales; luego, estable-  
 ciendo la diferencia de cuarenta y tres sucres por quintal, en-  
 tre el precio de noventa y dos sucres en que se expende al pú-  
 blico y el de ciento treinta y cinco a que se quiere subir, resultan  
 \$ 27.950.000,00 en los seiscientos cincuenta mil quintales de pro-  
 ducción anual, con lo cual se pueden comprar los ciento cin-  
 cuenta mil quintales que faltan para el consumo nacio-  
 nal, a razón de ciento ochenta y seis sucres por quintal.  
 La verdad es que el azúcar que va a ser importado, va a pa-  
 gar el pueblo ecuatoriano el mismo precio de importación, no  
 va a haber ninguna concesión, pues este dinero que se  
 quiere sacar, no va a servir para rebajar el precio de im-  
 portación y entonces, no sabremos a dónde irán a parar  
 estos veintisiete millones de sucres. No quiero referirme  
 más, porque repetidas veces lo he hecho, a la situación eco-  
 nómica del pueblo ecuatoriano y se puede lanzar nuevamen-  
 te la acusación de que se trata de hacer de esto una filatá-  
 forma. Naturalmente, no me han llegado esas palabras,  
 pero si quiero hacer resaltar que quienes hemos presentado  
 con placer este acuerdo, hemos procedido con absoluta se-  
 riedad. Hombres que hemos dudado de que el acuerdo  
 del Ministro de Economía tiene razón y justicia, hemos  
 pensado que el pueblo ecuatoriano no puede sufrir la subi-  
 da escandalosa del precio de los artículos de primera nece-  
 sidad. Había dicho ya al Ministro de Economía, que lo

único que podía entiendo a través de su política económica era la subida de los precios, el hambre del pueblo ecuatoriano y la disminución del circulante. Si no han pasado quince días, cuando ya ha subido el precio del arroz y del azúcar. Sus razones tendría, pero es necesario que estas razones sean conocidas por la Asamblea que es el máximo poder que puede intervenir donde le plazca, sin tener consideraciones a ninguna persona o entidad que se aparte de la realidad ecuatoriana. Si por temores o diplomacia queremos juntarnos a proclamas de esta naturaleza, sin análisis ni conciencia, no tendríamos derecho de llamarnos representantes del pueblo ecuatoriano.

El Sr. Rafael Coello Senaro.

Señor Presidente: - No por la razón para que, tratándose de un problema de esta naturaleza, se dé lugar a exaltados discursos. Parece que la exaltación tiene lugar cuando faltan los argumentos. Se ha interpretado en una forma quizás violenta y absolutamente contraria, aquello que yo dije. Si no he tenido la suerte de hablar con claridad, fido excusas a aquellas personas que no han hecho la interpretación exacta de mis palabras. Yo he acusado de sostenerse especulados a aquellas personas que se oponen al Acuerdo Ministerial, sino justamente lo contrario: me he opuesto a que se acuse de especulados a las personas que adoptan tal o cual medida respecto al problema económico. He sostenido que no hay razón para hacer aseveraciones vagas de especulados al respecto de las medidas tomadas, lo que en definitiva sería acusar al Ministro que está dictando esta medida; como no tendría razón el punto de vista contrario de acusar de especulación a las personas que se oponen a que se tome una medida ejecutiva para tratar de eliminar la

función extraordinariamente grande que tiene la bolsa, negra en todos los aspectos. De manera que mis palabras son contrarias a la intervención de imputaciones, de carácter inmoral e ilícito, frente a medidas de carácter técnico que deben discutirse técnicamente. Nosotros no estamos aquí en calidad de economistas. Puede ser que hayan personas que tengan notables conocimientos económicos dentro de la Asamblea; pero nuestra función no es de carácter económico, nosotros no estamos aquí en tanto economistas, sino en tanto Diputados. Nosotros tenemos que cumplir con la función para la cual hemos sido llamados. Lo que estoy afirmando, saltá en estas palabras: "Es necesario que la técnica - entre comillas - de la Asamblea, se ponga a la técnica Ministerial". Yo digo esto porque la Asamblea como tal no tiene ninguna técnica de carácter económico. Con esto saltá la verdadera intención: se desea provocar oposición e interferencia entre un poder del Estado y otro poder del Estado, porque, por más que, desde el punto de vista legal y jurídico, nosotros tengamos los poderes omnimodos, la realidad de la vida constitucional se opone a esta clase de afirmaciones. Teóricamente quizás la Asamblea puede tener la suma de los Poderes del Estado, pero la realidad es que esto no es verdad, y tan no es así que es necesario que, además de la Asamblea Constituyente, funcionen otros Poderes del Estado: tenemos el poder judicial, el Poder Ejecutivo, que están contribuyendo a la administración del Estado junto con la Asamblea Nacional. Qué es lo que ocurrirá si nosotros comencamos por el peligroso camino de oponer la llamada técnica económica de la Asamblea, o quizás la técnica de política económica, o la técnica de obras públicas de la Asamblea, a la técnica del Poder Ejecutivo? Entonces, nosotros, Asamblea Nacional, en lugar de cumplir con nuestra función, estaremos alterando el orden jurídico del Estado, creando

una situación que, desgraciadamente podría transformarse fácilmente en una situación subversiva en todo el escenario nacional. El alza de los precios es una cuestión que tiene que discutirse técnicamente y no es con una frase efectista, que provoca un aplauso, que se va a resolver el problema. Quien no sabe, que en otros lugares por una libra de azúcar se pagaba dos sures. Cuando se toma una línea política económica para nivelar, mediante el juego normal de la oferta y la demanda, la existencia de este mercado clandestino, con el índice de precios dado oficialmente, está dándose en la realidad y no en el papel. Esta política que, en definitiva va a beneficiar al consumidor pobre, entiendo que es la política que sigue el Ministerio de Economía. Se dice que se opone a que el señor Ministro de Economía concurre al seno de la Asamblea, porque va a ocurrir lo mismo que el otro día. Qué es lo que ocurrió? Que más razones ministeriales hubieron que las razones establecidas debidas de las preguntas. ¿Me permito dudar que en la intervención del Sr. Ingeniero Maucón haya habido una posición de crítica a la política económica del señor Ministro de Economía. El Sr. Ingeniero Maucón hizo en mi concepto una pregunta vaga, indeterminada, y esta pregunta fue contestada en forma concreta. De manera que no habido una crítica ni la exposición de un plan de carácter económico que se opusiera al plan del señor Ministro. Por qué hay el temor de que concurre el señor Ministro a la Asamblea? Por qué se teme que ocurra lo del otro día? Que el Ministro presente razones que salga aprobado el Acuerdo Ministerial. Tememos que el señor Ministro tenga mayores razones que los técnicos de la Asamblea? Es necesario que se haga una demostración de la verdad que ha asistido al señor Ministro para dictar el Acuerdo. Ahora si el Ministro no tiene razones para abonar su conducta en la expedición del Acuerdo, pues sencillamente que se tenga el valor, sufi-

iente para interpelar al Ministro y provocar su caída. Pero esto que se haga después de una pública demostración de quien tiene la razón y quien está asistido fundamentalmente en la técnica.

El Sr. Miranda:

Señor Presidente: - Dentro de

la incertidumbre y preocupación del pueblo ecuatoriano, está tarde podría decir que está de plácemes. Como no, señor Presidente! Es un incidente de carácter, de trascendencia económica el que ha levantado el espíritu y preocupación de H. C. como el doctor Ruperto Placón que en otros aspectos, dentro de este mismo problema, quizás ha sido indiferente. Ahora, con mucha oportunidad y patriotismo se ha preocupado en forma que le aplaudo de todo corazón. Como la preocupación patriótica no es patrimonio de un partido, ni de un hombre que piensa en tal o cual forma, o pertenece a tal o cual partido político, veo también con toda satisfacción la preocupación del Sr. Calero y del Sr. Ingeniero Marín. Esto da la idea de que por fin ha llegado la primera tarde en que se ha producido una satisfacción, una agitación de carácter económico. El Sr. Calero puede tener su punto de vista, que lo respeto, creyendo que la labor fundamental de la Asamblea es la Constitución. Por trascendencia que tenga la filosofía de esa actitud, la pongo en segundo término. Para mí, lo imperioso para el país es que esta Asamblea, esta Asamblea - no este Ejecutivo - si es posible en acuerdo con el Ejecutivo, formule un plan para la solución del problema económico Nacional. Ya que se ha hecho ese llamamiento que el Ejecutivo no quiere atender, ni quiere interpretarse patrióticamente, porque tiene dentro de la Asamblea defensores que no saben valorar las intenciones patrióticas de Diputados que como yo propugnan un mutuo entendimiento entre esta Asamblea y el Ejecutivo. Precisamente, porque no ha habido este entendimiento es que el país está tratado en la



forma que lo está. - Lo del azúcar es un simple síntoma que no se resuelve con medidas transitorias de las que constan en el Acuerdo Ministerial. Pueden venir otras incidentes que, como bien dijo el Sr. Vázquez, pueden llevar al Ejército al caos; pero tras del caos del Ejecutivo va el país. Refiriéndome concretamente a la moción del Sr. Cerón Varela, quisiera estar con ella para demostrar una vez más mis deseos de que el Ejecutivo se acerque a la Asamblea para, de común acuerdo, resolver este y muchos otros problemas igualmente trascendentales. Me ha llamado mucho la atención que uno de los Sr. Diputados haya dicho que los primeros especuladores, los más grandes están en las oficinas del Estado. Tiene razones para decirlo? Creo que ha acertado en esto. Decir esto valientemente, patrióticamente, no significa colocarse en una situación como la que quiere ver el Sr. Coello Serrano. Si se apoya la moción del Sr. Cerón Varela para que el señor Ministro de Economía se acerque a la Comisión de esta Asamblea, para de común acuerdo estudiar estos aspectos, lo hago porque me parece que es aceptable. Pero no quiero terminar llamando la atención al Sr. Coello Serrano, que tanto defiende la técnica Ministerial y entre comillas pone la técnica de esta Asamblea, para decirle que aunque en esta Asamblea no hay técnicas, por lo menos hay hombres de mucho sentido y de lógica. De ha dicho que si algún sobrante resulta de esta negociación del azúcar, a este precio de ciento treinta y cinco sucres el quintal, se lo invertirá en langostas, hay alguna técnica en esto, no es una técnica de ponerla entre comillas?

El Sr. Rodolfo Viteri Velásquez.

Señor Presidente: En lo que se relaciona al azúcar, pienso que más que técnica lo que se necesita es sentido común, y más que sentido común, la personalidad y honestidad de las personas que manejan los organismos de distribución de ese artículo. Ya hemos visto que

el propio Gobernador del Guayas ha decomisado trescientos quintales de azúcar vendidos a un comerciante explotador. En este respecto voy a demostrar que en Manabí, por ejemplo, se está pagando cinco pueres por una libra de azúcar, sin embargo, nadie se ha alarmado de esto. En un cantón donde hay cincuenta mil habitantes, se le asignan cuatrocientos quintales al mes, es decir, a una libra de azúcar por persona. Esta situación escandalosa e infame ¿por qué es? Porque estos organismos encargados de repartir el azúcar tienen su negocio de por medio. Saben que Manabí es una provincia propia para esto, porque ahí se paga lo que sea por lo que se necesita. Tenemos el caso de que se asigna a cada Municipio cantidades insignificantes de azúcar, para que? Para que los comerciantes especuladores, adquieran el azúcar en el Municipio encargado del reparto y después hagan sus negociados. Existe, pues, un fin fue concebido al hacer estas asignaciones pequeñas. Si es necesario producir más azúcar, debe declararse libre el cultivo de caña. Hay que tener en cuenta que en el Litoral el ochenta por ciento de los habitantes ha consumido pan de la, pero ahora esa pequeña industria se ha matado. Desde luego, es necesario aclarar que las dos últimas administraciones han sido honestas y han aumentado la producción del Estanco en un mil por ciento. De suerte que hago la insinuación a la Comisión que va a estudiar el proyecto del Sr. Calero, vea la forma de declarar libre el cultivo de la caña.

El Sr. Julio C. Jurado.

Señor Presidente: Se ha hecho aquí la pregunta: ¿qué bases, que fundamentos, que razones de razones puede asistirle a la H. Asamblea para proponer a un Acuerdo Ministerial por el que se encarece escandalosamente el precio del azúcar? Esta pregunta está por demás porque no se necesita ser economista para poder dar con la

razón suprema que le asiste, a la Asamblea para oponerse  
 a este acuerdo. Voy a exponer las razones fundamentales  
 que le asisten: Desde hace más de cinco años todos los servicios  
 de orden social y doméstico han encarecido la vida del ciudadano.  
 El servicio de ferrocarriles, la prensa, los teléfonos, etc., por don-  
 de quiera que se extienda la vista se paga el doble, en cambio el  
 sueldo de los empleados y trabajadores no ha subido a más de  
 un punto, de manera que no hay relación entre el costo de la  
 vida y lo que cada ciudadano puede percibir. La situación de  
 los ecuatorianos es tan terrible y extrema, que subirle un solo  
 centavo de tributación, es una cosa que pesa enormemente y no  
 puede tolerar. El resorte se extiende pero hasta cierta medida  
 y cuando se lo extiende demás, se rompe. También sé, sin  
 economista, que las leyes económicas ensierran un equili-  
 brio, un contrapeso, pero si este equilibrio se rompe, viene  
 el caos y el desmoronamiento. Es como si a un cargador que tie-  
 ne capacidad para llevar dos o tres quintales, si se le po-  
 ne cinco se muere. Dando esta razón suprema que existe,  
 de que no es posible que este pueblo pueda tolerar más  
 impuestos, que este pueblo no pueda soportar más supre-  
 sión, no comprendo como pueden alegarse otras razones.  
 Como se quiere que el pueblo ecuatoriano se cultive, que  
 progrese, si se encuentra en esta situación y todavía más  
 se le quiere obligar a pagar el doble por este pequeño sa-  
 limento. Me parece hasta grosera esta pretensión. En  
 cuanto a lo que acaba de manifestar el Sr. Coello, que  
 la Asamblea no debe interferir en las otras funciones,  
 en los otros poderes del Estado, porque cada uno debe estar  
 encerrado dentro de su esfera y que la función legislativa  
 no se encamina sino a dictar la ley, la norma jurídica  
 del pueblo ecuatoriano; sí, señores, esa es la función  
 esencial de la Asamblea. Pero también la Asamblea es la  
 suma de todos los Poderes y así como la Asamblea ha in-

teniendo, por petición del mismo H. Coello, en muchos asuntos sobre los cuales ha recaído inclusive sentencia de la Corte Suprema para hacer que la justicia se esclarezca, así también la Asamblea, siendo la suma de todos los Poderes y habiendo intervenido en otras funciones vitales del Estado, puede y debe intervenir en este problema económico que es de trascendental importancia, porque se trata de defender la vida y la salud del pueblo ecuatoriano. Por esta razón estoy de acuerdo con que se debe dejar inmediatamente suspenso el Acuerdo Ministerial.

El H. Luis Palacios Orellana.

Señor Presidente: Lamento mucho que en este momento no esté presente el H. Coello Serna, quien se sintió un poco aludado por mis frases, mis frases que tendían a expresar, realmente un proceso de la vida del Estado. Me refiero a las oficinas del Estado intermediarias para la entrega de estos productos, que si no están estancados, por lo menos están sujetos a regulación. Es así como, conforme acaba de manifestar el H. Viteri, el Gobernador del Guayas en menos de diez días ha tenido que cancelar a un Comisario y ha podido incautar más de cuatrocientos quintales de aruca destinados ya a la especulación. En consecuencia, Es la verdad que en las oficinas del Estado se especula, se interviene en estos movimientos por todos conocidos. En estas palabras creo que el H. Coello no podría ver, ni siquiera por broma, una acusación contra el señor Ministro. Tengo el sentido del juicio y cuando hablo tengo perfecto conocimiento del problema que trato. Como puedo pensar, siquiera que por este Acuerdo Ministerial, por el que se eleva a ciento treinta y cinco sucres el quintal de aruca, pueda haber una especulación por el señor Ministro, si a todos nos consta que

desde hace mas de un año y medio toda la produc-  
 ción de la República ha sido entregada a las oficinas  
 de subsistencias para que hagan la distribución? Don  
 estas oficinas las que, sin un sentido moral llegan al pue-  
 blo en su proceso especulativo y hacen lo que hacen en este  
 país en desgracia, un mercado negro de los artículos de pri-  
 mera necesidad! De manera que soy un hombre, que  
 cuando me levanto a hablar, lo hago con pleno concien-  
 to de pausa. El Acuerdo Ministerial que en este instante se  
 lo quiere dejar suspensor, no está beneficiando a nadie que  
 no sean las oficinas de subsistencias. Hay que tener en con-  
 sideración que la caña de la República está en este momen-  
 to en su proceso final; luego todo el azúcar producido  
 en el Ecuador está controlado por la Oficina de Subsis-  
 tencias. Por consiguiente, a quien va a beneficiar el precio de  
 ciento treinta y cinco sucres el quintal? A las oficinas de Subs-  
 sistencias, única y exclusivamente. En cuanto a ese malaba-  
 res de millones que acaba de hacer el Sr. Ingeniero Maricón, ten-  
 go que decirle lo siguiente: En el Ecuador no tenemos estadísti-  
 cas ni los elementos de juicio necesarios para tratar los proble-  
 mas económicos dentro de un orden técnico. El Acuerdo Minis-  
 terial de hoy no es un Acuerdo Eterno, es un Acuerdo que va a  
 ser reformado posiblemente, después de tres meses, de acuerdo con  
 las circunstancias y el orden económico del país, es decir que, si  
 en este momento las oficinas de subsistencias se benefician con  
 la diferencia entre el precio pagado a las industriales y el del consu-  
 mo nacional, mañana esta cantidad vendría a cubrir justa-  
 mente la diferencia de precio que tiene que haber en los dos-  
 cientos mil quintales que tienen que importarse para llenar  
 las necesidades del país. Yo no vengo a impresionar al pue-  
 blo ecuatoriano como legislador; yo no quiero decir lo que di-  
 jo Brozo del Río: que el precio del azúcar no subirá; pero  
 ahí están los doce millones de sucres que se llevó de las arcas

del Banco Central! De manera que este Acuerdo Ministerial que eleva el precio del azúcar, en este momento, no está perjudicando a nadie. Más vale quienes podrían sentirse perjudicados son los productores azucareros. Quiero preguntar al pueblo ecuatoriano y a los H. H. Legisladores, que es lo que se podía hacer cuando llegado el mes de Abril, de 1948, no existía azúcar para el consumo interno, cuando se haya agotado porque el pueblo ha consumido toda la existencia? De donde vamos a traer azúcar y a qué precio? Luego, el Acuerdo Ministerial, en mi concepto, tiende a otra finalidad: a que en el Ecuador haya previsivamente, un saldo favorable de azúcar para el consumo, a fin de eliminar aquellos organismos mediadores, las oficinas de subsistencias, y llegue el azúcar con toda libertad a los consumidores. Yo tengo que volver a insistir sobre un punto de mi intervención anterior: el Ecuador no es ni Guayaquil ni Quito, el Ecuador es todo el territorio nacional. Es así como acabamos de escuchar al H. Viteri que con justo conocimiento de su medio provincial, nos está diciendo que el azúcar en Manabí cuesta cinco sucres la libra. Yo también, pequeño provinciano, tengo que responder por esa región lejana que me eligió Diputado. Allí se paga tres sucres cincuenta centavos y hasta cuatro sucres la libra de azúcar. De manera que el Acuerdo Ministerial que tanto asusta y alarma al pueblo Capitalino y al pueblo de Guayaquil, no alarmará jamás a los pueblos reconchitos de la Patria, porque el azúcar estaría a la mano del pueblo y no habrán estos intermediarios del mercado negro que traen el desastre y la miseria al pueblo ecuatoriano. Yo si estoy de acuerdo en que se llame al señor Ministro de Economía, que se le escriba y que él a conocer las razones por las cuales el azúcar costaría ciento treinta y cinco sucres el quintal. Entiendo que nosotros no defendíamos sucera y honradamente al pueblo, co-

no estamos creyendo, sino tenemos pleno, real y efectivo conocimiento del problema en su fondo. Es también, si el señor Ministro no prueba los fundamentos que en conciencia ha tenido para dictar el Acuerdo, daré mi voto, no para que el Ministro sea separado del Ministerio, sino incluso para que se le declare ingrato a la Patria por haber actuado en forma equivocada. Pero antes es necesario que él venga a responder qué razones, qué fundamento, qué lógica de no tiene para la expedición de este Acuerdo. Es soy un hombre que juzgo y también soy un hombre que defiende. Hay que escucharle las razones que ha tenido para dictar el Acuerdo. Es necesario que nosotros no ataquemos por atacar. Va a llegar un momento en que los ecuatorianos tendremos que enseñarnos en el último rincón de nuestras moradas para que no nos vean la cara. Insuficiente es actuar en la vida pública del país para que uno se atacado por todo y por todos. ¿Acaso no nos han dicho a nosotros muchas barbaridades? ¿Esto por qué es? Porque el egoísmo, porque la miseria cunde la Patria Ecuatoriana, y esto no debemos permitirlo. Si la Asamblea quiere servir con lealtad al pueblo ecuatoriano, debe escuchar al señor Ministro de Economía las razones que él ha tenido, para entonces proceder nosotros con lealtad y honradez.

Dejé la discusión y votada la proposición del señor Palacios, se la aprueba, y la Asamblea resuelve consentir que el señor Ministro de Economía entre al recinto.

La Presidencia encarece a los señores Diputados no olvidar las disposiciones del Reglamento y fidejarse concretar su criterio a la moción previa del Sr. Cerón Varela.

El Sr. Ruperto Halcón.

Señor Presidente: - ¡Alguien ha

manifestado aquí que quienes estamos en favor del  
 Acuerdo presentado a consideración de la Asamblea ha-  
 mos labor demagógica. No me extraña esta expresión,  
 porque más de una ocasión, cuando se enuncia ya  
 el tema completamente agotado y la causa está perdi-  
 da, se ha apelado a este término como todo recurso, indu-  
 dablemente para tratar de desviar el criterio; pero eso  
 no se puede lograr porque todos tenemos nuestro crite-  
 rio firme e ilustrado. He ido de ver al señor Ministro  
 de Economía en los pasillos del Palacio, es decir, que, an-  
 tes de que la Asamblea resuelva algo, ya se le ha invita-  
 do a que concuerda. Esto por sí solo constituye un desa-  
 pato a la Asamblea. Estamos discutiendo al rededor de  
 la conveniencia o inconveniencia de que concuerda el  
 Ministro de Economía; sin embargo, hubo alguien que  
 saliendo precipitadamente de aquí, le ha conducido  
 a este lugar. Voy a decir claramente a la Asamblea - y  
 seguramente ya me está escuchando el señor Ministro  
 de Economía - que en esto hay un aspecto de carácter  
 psicológico. En más de una ocasión algún Ministro ha si-  
 do llamado al recinto legislativo, pero los Legisladores, suges-  
 tionados con su presencia, han terminado por hacer cosa  
 común sobre algo en que no estuvieron de acuerdo. Esto de-  
 bemos evitar. En estos casos se necesita absoluta independen-  
 cia y esto no lo podemos tener sino sin la presencia de aquel  
 que en este momento, interesado en el triunfo de una causa,  
 va a hacer conocer sus razones. No puedo temer que el Minis-  
 tro nos convenza con sus razones. En buena hora si así lo ha-  
 ce. Hay quienes tenemos la franqueza de decir que no somos  
 técnicos, porque no lo somos; pero hay otros que se llaman  
 técnicos sin serlo! Por qué se ha desconocido la técnica de es-  
 ta Asamblea? Por qué se pone entre paréntesis esta técnica  
 y se pregunta a donde están los técnicos? Si pasara la mi-



rada a través de la historia ecuatoriana, me diera cuenta exacta de que las quiebras han obedecido cabalmente, salvo honrosas excepciones, a que se ha acudido a los hombres para complacer intereses políticos y no a los técnicos. Se dice que estamos interfiriendo las labores del Ejecutivo porque estamos pidiendo la suspensión de un acuerdo; es decir, no habría interferencia si inclináramos la cabeza a todas las decisiones de lo alto! Porque no se dijo esto en sesiones anteriores, cuando se traían consignas de afuera para dentro! Advertíase que yo no hago labor demagógica. Quienes tenemos personalidad propia, no interesamos oposición para nadie. Yo personalmente, aún cuando triunfe la tesis contraria, me opongo a que penetre al recinto legislativo el Ministro de Economía, precisamente para que nos deje deliberar con independencia.

El Sr. Rafael Coello Serrano.

Señor Presidente: - Solo quiero aclarar que, como yo salí de la Sala, no he hablado con el señor Ministro de Economía.

El Sr. Héctor Vascones V.

Señor Presidente: - Esta indicación de S. S. en mi concepto debió ser discurtida, porque es el punto capital que debió someterse a votación para saber si se resolvía o no la venida del señor Ministro a este recinto. Lo que sí quiero aclarar es que si el Ministro interviene y hace su exposición, aun cuando no creo como el Sr. Flación dice que psicológicamente puede cambiar nuestro criterio y la Asamblea desapruébe el acuerdo Ministerial, queda censurado el Ministro.

El Sr. Guillermo Marcón.

Señor Presidente: - Quiero

dejar constancia expresa de mi oposición a la presencia del Ministro de Economía en la Asamblea, porque si el tiene a la mano todos los documentos para explicar sus puntos de vista, en cambio la Asamblea no tiene todos los elementos de juicio para poder tomar una resolución. Por esta razón me propongo a la presencia del señor Ministro en este recinto.

El H. Aurelio Calero M.

Señor Presidente: - Creo innecesaria la presencia del señor Ministro y por esto he votado en contra. La Presidencia comisiona a uno de los señores Edecanes infamarse si el señor Ministro de Economía se encuentra aún en los corredores del Palacio y cumplida esta orden, el señor Secretario acompaña al señor Ministro de Economía, don Leonardo Stagg, quien entra al recinto de la Asamblea a las siete y media de la noche.

El H. Coello Serrano:

Señor Presidente: - Debo hacer constar que lo expuesto por el H. Vascones es únicamente su opinión personal.

La Presidencia expresa que el señor Ministro de Economía ha concurrido por su propia voluntad con el objeto de explicar los motivos en que se basó para expedir el Acuerdo Ministerial.

El H. Mortensen.

Señor Presidente: - Me he permitido presentar en Secretaría esa pregunta, como consecuencia del mismo Acuerdo Ministerial N.º 5 que ha sido dictado por el señor Ministro de Economía. En ese Acuerdo se hace referencia a la atribución conferida por el Artículo 6.º del Decreto Ejecutivo de 28 de Junio, que dice (lee). Pregunto al señor Ministro, si este Decreto viene a reglamentar

la marcha y funcionamiento de la Dirección de Subsistencias? El mismo H. Møitensen, formula la siguiente pregunta:

"Que el señor Ministro de Economía explique en virtud de que facultad legal ha elevado el precio de venta del azúcar en un 50%, y si estima que con la elevación del precio de los artículos de primera necesidad defiende los intereses del pueblo consumidor y si viene a solucionar la situación económica general de la República."

El Señor Ministro de Economía.

Señor Presidente; H. Diputado

Møitensen, H. H. miembros de esta Asamblea: En cuanto al tecnicismo legal del Decreto, yo rogaria que se dirigiera al Ministerio, de manera especial, un memorandum de la H. Asamblea para contestarlo por escrito. Vengo a explicar las razones por las cuales ha creído el Ministerio necesario dictar el Decreto, para así despejar cualquier duda. Cuando asumí las funciones de Ministro de Economía, hice a la prensa dos declaraciones concretas: Primera, que acostumbraría a decir al pueblo la verdad en todo momento; y segundo, que yo no aceptaría que continúe en el país regiendo la farsa. En materia de azúcar el país, sobre todo en la Costa, pues tengo que empeñar por ahí, ha vivido bajo la creencia de que ha habido un precio fijado de venta pues el quintal. Yo podía traer aquí a inuentá mil costeños que no han visto en todo el año una sola libra de azúcar a este precio, pues en Guayaquil, Daule, Balzar, etc. se ha estado vendiendo a \$3, 4<sup>5</sup> la libra. El precio oficial ha servido solamente para que, a través de organismos oficiales que no quiero mencionar porque todas las pruebas no se pueden acumular para proceder en forma legal, se haya

desarrollado una especulación que no ha favorecido a ningún señor del pueblo. Sin embargo, se ha seguido diciendo que el precio era de noventa, o cien, sucres el quintal, lo cual no es verdad. Deber, del Ministro de Economía, a partir del mes de Julio, debió haber sido decir la verdad. En primer lugar, debió haber dicho al pueblo que no hay suficiente azúcar de producción nacional. Sin embargo, se faltó a esa verdad y se dijo en más de una ocasión que por primera vez la rafia iba a ser suficiente para el consumo y que no se importará azúcar. Esta era una falsía que se lanzaba a sabiendas, porque cualquiera persona enterada del asunto, tiene conocimiento que los ingenios no producen sino setecientos mil quintales, contra un consumo de novecientos mil. Por consiguiente, mi primera declaración fue decir la verdad, como lo hice desde el primer momento, para decir al pueblo que faltaban ciento cincuenta mil quintales por lo menos para el consumo interno. Y como el precio internacional del azúcar no es menor de ciento setenta y cinco a ciento ochenta sucres el quintal y encontrándome frente a frente con la realidad de que faltaban ciento cincuenta mil quintales, he decidido importar doscientos mil, para que todo el mundo tenga azúcar y solucionar así este problema. En verdad que aquí en la Sierrita ha habido un manejo honrado por parte de los Municipios; pero en la costa si hemos sentido la especulación a través del mecanismo de distribuidores, Municipios, etc. De modo que, ¿cuál es mi posición? En el año 1943, el país se dio el lujo de perder catorce millones de sucres; en el periodo de 1944-45 se dio también el lujo de hacer un ttrueque con doscientos, o trescientos, o trescientos mil dólares de diferencia; en el año 1946 se castiga el amor para pagar la diferencia del azúcar y en el año 1947 tenemos por fin que vivir la realidad: no vamos a encontrar alguien que pague la diferencia en sucres del valor del azúcar. El Esta-

do no puede sufrir esta pérdida. Tampoco los azucareros tienen que pagar esta diferencia. Preguntó que sucedería si yo decretara que los tingueros de la Sierra deben pagar la diferencia del precio del azúcar? Por eso he escogido entre dos males el menor, que lo dejo sometido a consideración de todos los H. H. Diputados y de toda la audiencia; o bien tengo que tomar los doscientos cincuenta mil quintales, saldo del azúcar que los ingenios han vendido a ochenta y cinco sueros precio oficial, para framediar el precio con relación a los doscientos mil quintales a importarse y fijar el precio que he fijado de ciento treinta y cinco sueros; o bien tengo que liquidar el azúcar al precio actual para que pequeños sectores aparentemente se beneficien comprando a noventa sueros, mientras en el resto del país continúen pagando un precio especulativo, y esperar después traer azúcar y se me diga a qué precio debo vender. Hay que hablar la verdad, hay que decir al pueblo, si un quintal cuesta ciento ochenta sueros y si hay necesidad de framediar, pues que hay que framediar al precio. Me veo por qué esta medida puede ser criticable. No hago sino vivir la realidad, porque para eso he venido, para terminar con la farsa. Daltan para el país de ciento cincuenta a doscientos mil quintales de azúcar, pues hay que importar. He ordenado que, para que termine la especulación, inmediatamente se ponga a la venta el azúcar a todas las familias que desean comprar un quintal a ciento treinta y cinco sueros, a todos los abaceros y mayoristas, para que en el transcurso de quince días empiece a morir la especulación que ha padecido vivir solo porque estos organismos encargados de la distribución al pueblo, no lo han hecho como debían. Si este procedimiento mío no se considera bueno, que se me lo diga.

El Sr. Mørtensen Augusto:

Señor Presidente: Siento mucho que el señor Ministro no haya podido contestar la pregunta que he planteado y que se refiere precisamente a la base del Poder dentro del aspecto legal. Sin embargo, no tengo inconveniente en que se le diga una comunicación para que el señor Ministro concrete el punto. El señor Ministro dice que su medida tiende a evitar la especulación. Quisiera que con toda precisión diga si en realidad, va a evitar la especulación y que lo compruebe con números. Según los datos proporcionados por el señor Ministro, la producción en el año pasado fue de setecientos cincuenta mil quintales y se importó también azúcar para cubrir las necesidades nacionales, pero que en una cantidad de sesenta y seis mil quintales. Con todo hemos visto que ha habido especulación. Ahora el señor Ministro dice que va a cubrir ese déficit. Pero quiero preguntarle si con la importación que va a hacer para cubrir el déficit, va a evitar la especulación?

El señor Ministro de Economía:

Señor Presidente: Debo contestar al Sr. Mørtensen que la especulación en el país, en todo, orden de cosas, ha tenido su base, se ha afianzado en el hecho de que no se ha permitido la importación de muchas cosas. En cuanto al azúcar, la especulación se ha encumbrado porque se ha querido prescindir de las vías normales de venta. El día en que todas las abacías estén provistas del artículo y cualquiera persona pueda comprar azúcar libremente, estableciendo una multa para quienes traten de impedirlo, ese día no habrá ninguna dificultad, se podrá adquirir el artículo. Pero cuando los organismos oficiales, tengan en sus manos la distribución, sin que ningún particular, ningún mayorista vea la materialidad.

del azúcar, naturalmente tiene que aumentar la especulación. En Balzar, por ejemplo, los miembros del Municipio se llevan las cuotas para no vender a las abaceras, sino como un gran favor a aquellas personas que acudían en demanda del artículo, pues la venta se hacía a tres y cuatro sueros la libra. Hay que volver a llenar las tiendas del producto, con lo cual tengo la evidencia de que, dentro de quince días habrá normalidad en el mercado. Esto no se puede conseguir bajo los organismos oficiales.

El Sr. Ruperto Hlarcón:

Señor Presidente: - El señor Ministro de Economía comencé su discurso manifestando que él aceptó el cargo para decir la verdad al pueblo ecuatoriano. También los Legisladores, cuando aceptamos este cargo, lo aceptamos con la resolución de decir la verdad a ese mismo pueblo y precisamente porque estamos diciendo la verdad estamos propugnando que se suspenda el Decreto Ministerial N.º 5. De los argumentos que he escuchado al señor Ministro, puede hacerse puede hacerse este resumen: No existe azúcar, por consiguiente hay que subir el precio para que haya azúcar. No hay producción, por consiguiente hay que subir el precio para que aumente la producción. En cuanto a la pregunta del Sr. Mértensen, no se ha dado una respuesta concreta y precisa por parte del señor Ministro. Con referencia a la moción que anteriormente había hecho yo, respecto de la conveniencia de que se suspendiera este Decreto, mientras la Comisión de la Asamblea presentara un informe sobre el contenido del mismo, he de decir con toda la franqueza del caso que mi propósito no era otro que librar al señor Ministro de Economía de un trance sumamente apurado y difícil.

Voy a explicar: El señor Ministro ha expedido un Decreto. Ese Decreto tenía que justificarlo y lo ha hecho basándose en ese Decreto Ejecutivo que ha sido citado, concedien-

dose la autorización. Como yo encontraba que no había suficiente base legal para la expedición del Decreto, quise librar al señor Ministro de un trance difícil en presencia de la Asamblea, para que después la Comisión dijese lo conveniente en su informe y luego, caldeados los ánimos, procurara una solución al asunto. Pero ya que los amigos personales y políticos de él y del Gobierno, le han traído a este recinto, he de decir en su presencia, con toda entereza, que el señor Ministro de Economía ha expedido un Decreto sin facultad ninguna legal. Pudo el señor Ministro de Economía tener argumentos justificativos para la expedición del Decreto: circunstancias urgentes, aspecto moral, etc. etc., pero esto en tiempos dictatoriales. Mas estando en un período constitucional, el señor Ministro tenía que sujetarse estrictamente a los argumentos de orden legal. Esto no lo ha hecho, llana y sencillamente, como ha dicho el Sr. Mertensen, porque el Decreto Ejecutivo 1198, únicamente le da facultad para reglamentar, y el señor Ministro de Economía, con la ilustración que le distingue, sabe que no se reglamenta alterando el sentido de las cosas, sino aplicando estrictamente aquello que se reglamenta. Por consiguiente, lamento profundamente decir que los Sr. Asambleaístas que trajeron al Recinto de esta Asamblea al señor Ministro, han logrado un intento contrario; es decir, fracasaron, porque le han traído aquí para que se comprobase que se ha expedido un Decreto sin ningún fundamento legal. ¿Un Ministro de Economía o cualquier otro Ministro que expide un Decreto sin facultad legal, que se merece? La respuesta huelga. No quiero decir el término porque tengo todas las consideraciones para el señor Ministro. El señor Ministro de Economía debe ver en mi actitud absolutamente una labor franca y decente. No tiene por qué tergiversarse mi actitud. Cabalmente yo, desde el primer momento, no he querido pe-



tuar, nunca frente a un Ministro traído a este recinto, por que yo no me contento con preguntas. Yo habría querido interpelar a un Ministro para darle un voto de aplauso o de censura, pero traerle para que conteste preguntas, no creo que es nada provechoso. Si se dice que hay técnicos, para qué se le trae entonces? Si hay técnicos, ellos son los que deben responsabilizarse de sus actuaciones. El señor Ministro ha dictado un decreto, contra toda disposición legal, esta es mi opinión!

El Sr. Edmundo Valdez Murillo.

Señor Presidente: - Quiero referirme a ciertos datos que no han sido exactos según lo han presentado algunos H. H. Diputados. En primer lugar, quiero aclarar que la producción nacional del año pasado fue de al rededor de setecientos diez y ocho mil quintales. Esta cantidad se descompone así: Ingenio San Carlos 278.000; Ingenio Valdez 304.000; Ingenio Luz María 36.000; y los doce o quince restantes Ingenios pequeños al rededor de 100.000, lo que da una suma total de 718.000 quintales. El año pasado el Ministerio de Economía, ante esta grave necesidad de importar azúcar, hizo un pedido, pero no logró conseguir la cantidad necesaria para cubrir el déficit, sino sesenta mil quintales, más o menos. De la única manera que se salvó la situación nacional fue obligando a los Ingenios a comenzar su zafra, antes de lo establecido en su forma de trabajo. Así, los Ingenios San Carlos y Valdez, los principales, los que producen más del setenta por ciento del total, comenzaron a trabajar en junio. Hoy en el día el Ecuador está sufriendo las consecuencias. El Ingenio San Carlos acaba de parar la zafra terminando su caña, y se ha visto en el caso de seguir trabajando con caña de la Hacienda Josefina y otras de los alrededores de Yaguachi, caña compra-

da y transportada a alto costo. Así con toda esta caña  
 adicional, ha podido producir unos quintales, es decir, con  
 un déficit de ocho mil quintales con relación a la produc-  
 ción total. El Ingenio Valdez, actualmente sigue mo-  
 liendo y si el tiempo lo permite seguiría moliendo. La  
 producción de este año va a ser mucho mayor que la  
 del año pasado, pero esto se debe a una reserva de caña  
 del año pasado, de mil machas que no se pudieron  
 moler por el invierno. Tengo que dar una mala noti-  
 cia a la Asamblea; no solamente que este año la produc-  
 ción nacional no cubrirá la cantidad necesaria para  
 el consumo, sino que tampoco podría hacerlo el próximo  
 año y la razón de esto se puede encontrar en el momen-  
 to actual. Ambos ingenios se han empeñado en un pro-  
 grama de expansión que depende del mercado de ma-  
 quinarías de Inglaterra y Estados Unidos. Los pedidos han  
 sido aplazados a más de dieciocho meses; la maquina-  
 ria que debió haber llegado en este verano, ha sido a-  
 plazado su despacho por doce meses, y esto sino hay más  
 huelgas. Nosotras tratamos de cumplir con un acuerdo  
 que nos impuso el Gobierno por la necesidad nacio-  
 nal; pero no nos ha sido posible por estas circunstancias.  
 Aparte de estos datos sobre los que llamo la atención de  
 la H. Asamblea, debo manifestar que ni impugno ni a-  
 pruebo el Acuerdo del señor Ministro de Economía. El de-  
 be tener sus razones, pero si quiero decir lo siguiente: si exis-  
 te déficit de producción de azúcar, no solamente este año  
 sino el próximo habrá necesidad de traer azúcar al país.  
 El precio del azúcar, hace un mes, más o menos, en el mercado  
 más cercano que es el Perú, era el de once dólares, pero toda su  
 producción de exportación estaba copada por los países euro-  
 peos. Es decir, ni siquiera podemos tratar de conseguir en este  
 país y tenemos que irnos más lejos. Si existe un déficit y hay

necesidad de proveer al país de azúcar, quien va a suplir la diferencia de valor? Como todos sabemos la situación bancaria en el Ecuador es sumamente precaria. No podíamos repetir la inversión de diez o doce millones de sucres sin que de ninguna manera se los pueda cubrir más tarde. Esto sería más grave aún a principios de año y con un presupuesto fuera de balance. Creo que el Ministerio de Economía ha tenido una razón básica para haber propuesto la importación de doscientos mil quintales, para así no solo cubrir las necesidades de este año, que ya se precipitan, sino también las del año próximo. Ahora es evidente que en los mercados internacionales los precios a doce meses plazo son muy favorables para los interesados en conseguir el artículo. De manera que, si se espera hasta última hora para traer azúcar, dentro del mercado internacional se sufre las consecuencias. En cambio, si uno trata de cerrar el negocio con una anticipación de doce meses, tiene probabilidades de hacer el negocio a menor precio. Quiero también referirme a un dato suministrado por el Sr. Ingeniero Marín. Dice que multiplicando la diferencia de precio por los seiscientos cincuenta mil quintales, se obtendría más o menos unos veintisiete millones de sucres, cantidad con la que se cubriría suficientemente el valor de importación del azúcar. Quiero decirle que la diferencia de cuarenta sucres por quintal, no se puede tomar sobre la safra actual, porque ya las tres cuartas partes están en manos del Gobierno y éste ha pagado a ochenta y cinco sucres. La diferencia de precio se podría calcular de lo que se va a recibir de hoy en adelante, puesto que la mayor parte está vendida. Uno de los mayores males que tenemos en este problema es la manera de distribuir el azúcar. Si pudiésemos controlar perfectamente la distribución y la inversión del producto, el problema no sería tan grave, pues como no hay control, gran parte del azúcar se destina a la producción de alcoholes, como

muy francamente expuso el H. Miraga hace varias semanas. Es evidente que el precio del quintal de aruca puede subir, aun cuando sea en el mercado negro, a doscientos cincuenta o trescientos sucres, cantidad que paga el contrabandista; pero ese mismo quintal transformado en alcohol produce cuatrocientos treinta sucres. Qué mejor negocio para estos señores! Para terminar, quisiera hacer una sola pregunta al señor Ministro: Si el señor Ministro tiene un plan para abastecer el mercado ecuatoriano, cuáles son las ideas que tiene sobre la distribución del producto?

El H. Julio Jurado.

Señor Presidente: — He pido con atención la exposición del señor Ministro, quien dice que se sirvió de base para la alteración del precio del aruca, el argumento de que este artículo se ha estado vendiendo con grandes ganancias que ha dado lugar a la especulación y que en algunos lugares se ha estado cobrando tres y cuatro sucres por libra. Francamente yo no puedo aceptar este argumento, porque este está hablando a las claras que no hay una buena organización en el personal de las oficinas encargadas de hacer esta venta. Si se ha estado vendiendo el aruca a precios tan subidos en determinados lugares, delata que no son idóneas ni responsables las personas encargadas de la distribución. Entonces, toca al Ministro escoger un buen personal y adoptar un sistema de distribución para que no haya especulación de ninguna clase. Si hay falta de aruca para el consumo interno, conforme acaba de exponer el H. Valdez, y si esta falta es una de las causas de especulación, natural es que esta especulación ha de seguir subsistiendo aun cuando se suba el precio, tanto más si de un quintal de aruca se pueden obtener cuatrocientos treinta sucres transformándolo en aguardiente. Luego, el mal no se remediará de ninguna manera subsistiendo el pre-

cio y el único perjudicado será el consumidor, porque no se podía subsanar esta situación terriblemente angustiosa del pueblo ecuatoriano.

El H. Rafael Mendora H.

Señor Presidente: - Como se ha planteado la situación de si es conveniente el Decreto Ministerial N° 5, o si es necesario suspenderlo o derogarlo, para poder discutir y votar con fundamento y conocimiento de causa, quiero duplicar al señor Ministro y suva contestar algunas preguntas que deseo formular. Quisiera saber la cantidad de azúcar que va a ser gravada con el precio de ciento treinta y cinco sucres, siquiera en una forma aproximada. También quisiera saber si el señor Ministro ha previsto, aun cuando sea aproximadamente, el precio de compra de la cantidad de azúcar necesaria para cubrir la diferencia.

El señor Ministro.

Señor Presidente: - Debo informar al H. Mendora, que la cantidad de azúcar que va a ser gravada con el nuevo precio, asciende a doscientos cincuenta mil quintales. En cuanto al precio de compra del azúcar de importación, éste es el de ciento sesenta y cinco a ciento ochenta sucres el quintal, aproximadamente, salvo que el Gobierno ecuatoriano pueda conseguir ventajas del Gobierno de Cuba.

El H. Mendora Sviles.

Señor Presidente: - Cuál es la razón que ha tenido el señor Ministro para fijar el precio de ciento treinta y cinco sucres el quintal? Se ha considerado este precio indispensable, estrictamente necesario para cubrir la diferencia de adquisición de los doscientos mil quintales? O se va a experimentar alguna ganancia, algún bene-

ficio para destinarlo a algún otro renglón presupuestario que requiera la atención del Estado!

El señor Ministro de Economía.

Señor Presidente: - Los doscientos, noventa y cinco quintales, vendidos a ciento treinta y cinco sucres, arroja-  
 rán una utilidad de once millones, doscientos cincuenta mil  
 sucres, para cubrir el valor de los doscientos mil quintales  
 a importarse, sobre los cuales se tiene una pérdida de  
 nueve millones de sucres; esto sin calcular algunos gastos  
 adicionales que pueden haber. Luego, habrían aproximada-  
 damente dos millones de sucres de utilidad, cantidad que  
 en el respectivo Decreto se ha destinado a la campaña de  
 la langosta.

El H. Rafael Merloza A.

Señor Presidente: - Desearía  
 consultar la opinión del señor Ministro, en el sentido de  
 si estima conveniente reducir el precio de ciento treinta  
 y cinco sucres por quintal, a fin de aliviar un tanto la  
 situación del pueblo ecuatoriano y fijar un precio me-  
 nos alto, aún cuando este cambio no permitiera el ren-  
 glón de beneficio de los dos millones de sucres?

El señor Ministro de Economía

Señor Presidente: - Sería cuestión  
 de rebajar cinco sucres por quintal, que en nada bene-  
 ficiaría al consumidor que va a adquirir a \$1.50 la  
 libra de azúcar. Ahora, si estos cinco sucres se conside-  
 ran como decisivos, el Ministerio renunciará a tener  
 una ventaja para la campaña de la langosta. Pero  
 preguntaría, de donde se sacaría el dinero para la cam-  
 paña de la langosta?

El H. Mortensen.

Señor Presidente: Hace un momento pregunté al señor Ministro pregunté cuáles serían las medidas a adoptarse para evitar la especulación o si con el alza del precio del azúcar y la importación de una determinada cantidad, se va a portar esta especulación. El señor Ministro dijo que de hecho se iba a producir la regulación, fuese que se iba a suprimir la distribución por medio de los organismos establecidos. Pero, por desgracia, en el Decreto N.º 5 no consta nada al respecto; por el contrario, dice que sería la misma dirección de Subsistencias la que adquiriría el producto en la misma forma anterior, es decir, que seguirá distribuyendo en la misma forma hasta ahora establecida, de manera que los comerciantes y especuladores podrían comprar azúcar en la Dirección de Subsistencias. Entonces, en qué forma podía un ciudadano cualquiera comprar el quintal de azúcar a ciento treinta y cinco pesos, en el lugar donde le placiera? ¿Cómo va a ir el público de todo el país a comprar azúcar en las oficinas de Guayaquil? Seguramente va a tener que recurrir a los almacenes de distribución, donde justamente se produce la especulación.

El señor Ministro de Economía.

Señor Presidente: — Estoy muy satisfecho de poder contestar la pregunta del H. Mortensen. La distribución como se la ha venido haciendo por la Dirección de Subsistencias y otras entidades oficiales, prescindiendo totalmente de las librerías, tiendas de mayoristas y de todo particular, ha dado lugar a que, aun cuando hubiese habido buen deseo, no se ha podido hacer esa distribución en forma lógica y racional. Una persona expuesta a hacer fila y esperar turno en un Municipio, o a esperar el favor de un Municipio, está dispuesto y prefiere pagar lo que le pida el intermediario, que es el que actúa

en esta forma especulativa. En cambio, esto no sucederá, si en todas las tiendas hay azúcar para que cualquiera persona pueda adquirirlo. Sin embargo, no lo plega el Decreto, he ordenado a las oficinas de Guayaquil que suspendan el sistema de reventa a entidades oficiales o semioficiales y que empiecen a vender el azúcar a todo el mundo, para que en el transcurso de quince días todas las tiendas estén bien abastecidas.

El Sr. Mortensen Augusto.

Señor Presidente: — Es decir que, según el plan del señor Ministro, va únicamente a prescindirse de la venta a las entidades oficiales; pero si va a quedar libre la venta para los particulares en general, pueden haber supongamos, diez mil comerciantes que en un momento dado vayan a solicitar doscientos mil quintales de azúcar a la Dirección de Subsistencias y entonces va a resultar que, en vez de ser las entidades oficiales las que reciban el artículo van a comprarlo un reducido número de comerciantes. Es decir, todo el producto va a quedar en manos de la especulación.

El Sr. Ministro de Economía.

Señor Presidente: — Es realmente deplorable que mi capacidad no alcance a explicar cosas tan simples y claras. No sé cómo el Sr. Mortensen haya podido proponer lo que manifiesta. Primeramente, no existe comerciante alguno, o varios comerciantes que vayan a comprar doscientos mil quintales de azúcar. La capacidad de los comerciantes es más o menos conocida y la distribución tiene que hacerse en forma normal. Cuando en todos los almacenes haya azúcar en abundancia, no veo como el vecino de al lado puede especular con el mismo producto, cuando sabe que el otro está vendiendo al precio señalado. Naturalmente, si el azúcar está en pocas manos, como lo ha estado, tiene que haber especulación. Me permito manifestar, señor Presidente, que veo que no es necesario que piga es-



plificando todo el tiempo sobre las mismas cosas. Yo tengo un concepto basado en la experiencia y en la práctica y francamente deploro que no se me alcance a comprender más de lo que puedo explicar.

El Sr. Mortensen Augusto G.

Señor Presidente: - Deploro también por mi parte que no alcance a comprender la bondad de sus medidas, señor Ministro, y la explicación que Ud. ha hecho. Ud. conoce perfectamente como se realiza la especulación en el país, de ahí que no he podido creer que con las medidas que quieren adoptarse vaya a evitarse esa especulación. La verdad es que si pueden haber cincuenta comerciantes que compran doscientos mil quintales y entonces va a tener libre juego la especulación.

El Sr. Ministro de Economía

Señor Presidente: - Para tratar de ilustrar

el criterio voy a poner un ejemplo. La especulación con la harina, que tiene exactamente el mismo origen que todas las demás. Cuando en los años 1934, 1935 y 1936, o sea los años anteriores al establecimiento del sistema de control y sistemas oficiales, sobre los cuales la mayoría del país está de acuerdo en que deben desaparecer, no recuerdo que haya existido ningún comerciante que haya podido especular en harina porque todos los almacenes estaban abastecidos. Así, cuando venía, por ejemplo, un comerciante de "El Oro", podía recorrer libremente treinta, cuarenta tiendas y comprar donde más barato le ofrecían. Yo estoy demostrando que toda la especulación ha podido tener vida a través de estos sistemas. Estoy tratando de llegar a su eliminación. Estoy tratando de llegar a algo que se asemeje a una normalidad y, sin embargo, no sé por qué todos los días oigo nuevos argumentos en contra. ¿No estamos palpando de cerca todas las dificultades de estos controles? ¿No es posible que existan pocos organismos que se puedan dar el

luzo de decir que no hay tal artículo para después pedir el doble del precio. Esto quiero eliminar precisamente y de antemano se me presenta el cuadro de la devota. Si esto, satisface a la masa del pueblo ecuatoriano, no tienen más que decirme. Si quieren regresar a los controles y creen que éste es el sistema perfecto, está bien. Yo solamente trato de decir la verdad y hablar sobre cosas reales.

El Sr. Augusto Montersen.

Señor Presidente: - Estoy de acuerdo en que los controles no ocasionan un verdadero bien, pero quizás ha olvidado el señor Ministro que los controles han sido una necesidad urgente para el país, justamente para evitar el desbordamiento de la especulación. La prueba está en que, desde que se suprimió el sistema de prioridades, muchos artículos han subido de precio. Fue anti-pático este control, pero ha sido necesario reconocer su necesidad por la realidad ecuatoriana.

El Sr. Ministro de Economía.

Señor Presidente: - Los Estados Unidos, hace más de cuatro meses, por motivos idénticos a los del Ecuador y considerando que se había puesto en juego toda una máquina especulativa, derogaron los controles. En un país organizado como aquel, inmediatamente sucedió lo que se preveía: el derrumbe de la especulación. La mejor prueba está en que empezaron a regularse la Ley de la oferta y la demanda, que es la única ley que va a volver a normalizar las cosas en el Ecuador. En ningún momento he considerado útiles a los controles, ni he visto que en forma alguna hayan beneficiado a la masa consumidora, que es lo que nos interesa a los H. Diputados y a mí, con la única diferencia de que hay discrepancia de criterio sobre la manera como se debe defender a ese pueblo consumidor.

El Sr. Gilberto Miranda: - Señor Presidente: -

Campesino, ahora voy a hacer ninguna pregunta al señor Mi-  
 nistro. En la ocasión anterior, un amigo incondicional del  
 señor Ministro, o de su Gobierno, trató de impetivamente mi inter-  
 vención, intervención que no tenía otro objeto que evitar di-  
 ficultades por estar funcionando una Asamblea y querer un  
 Ejecutivo hacerlo que le da la gana. Eso quise y quiero evitar.  
 Quiero que en todo momento marchen de común acuerdo el  
 Poder Legislativo y el Ejecutivo. Apoye la moción del Sr. Cerán  
 Varela en el sentido de que se sugiera al señor Ministro de  
 Economía la suspensión de su acuerdo, pero que de inmedia-  
 to se entienda con la Comisión de Economía para llegar a  
 un acuerdo respecto a la vigencia o modificación de aquella  
 disposición ministerial. Encuentro que ese acuerdo pue-  
 de modificarse sustancialmente, pero esas modificacio-  
 nes no van a ser el fruto de un cruce de preguntas y res-  
 puestas, por meritorias que sean las personas que han  
 sostenido ese cruce de preguntas y respuestas. Insisto en  
 que la Asamblea resuelva ponerse de acuerdo con el señor  
 Ministro para poner en vigencia este acuerdo expedido  
 últimamente por él. Es posible que más tarde la Asamblea  
 juzgue, señor Ministro, la actitud ministerial en cuanto  
 a la ilegalidad de su Decreto. Si la Asamblea va a tratar es-  
 te punto, entiendo que el país va a sufrir una sorpresa desa-  
 gradable e inconveniente. Yo estoy convencido de su honrado  
 propósito, de su acierto en la medida y eso es muy respetable.  
 Sin que cuando Ud. no se haya comprometido rigurosamente a la par-  
 te legal, esa actitud suya es el fruto de una incomprensión  
 de parte de sus superiores, de no querer acercarse a la Asam-  
 blea para tratar estos asuntos tan delicados, como si estu-  
 viésemos en una dictadura. Tengo la inquietud de que  
 este problema y otros, deber ser estudiados y resueltos de co-  
 mún acuerdo, para que el país no sufra las sorpresas que  
 está sufriendo; no porque la actitud suya sea inconveniente

para el país, puesto que la encuesta, conveniente y oportuna. Naturalmente, es lógico que el país sepa desde ahora que posible es que pague ciento treinta y cinco sures por un quintal de aruca y no doscientos, como tendría que hacerlo desde el mes de marzo próximo para adelante. Espero, a mi patriotismo, señor Ministro, para que dentro de su esfera de acción administrativa, antes de tomar actitudes como la que ha motivado esta intervención, quiera acercarse a la Asamblea para tratar este y otros problemas, para que el país vea que de esto va a resultar una conveniencia nacional.

### El señor Ministro de Economía.

Señor Presidente: - En la ocasión pasada ya había manifestado que, en todo momento, personalmente he estado de acuerdo en unar esfuerzos y cooperación para trabajar con toda armonía con la Asamblea. Pero sobre el Decreto de hoy, más que nada quiero volver a decir: La importación de aruca implica una pérdida de diez millones de sures. Si la Asamblea encuentra que este Decreto no está bien dado, solamente pido una cosa: que alguien me indique de donde se pueden tomar estos diez millones de sures? ¿Cuál sería la solución económica para un impase de esta naturaleza? O que se siga vendiendo el saldo de aruca bajo el sistema actual, con todos los inconvenientes y dificultades. De manera que la piedra angular del problema del aruca es esta: quien paga los diez millones de sures que se va a costar al país por la imprevisión de no hacerlo que se debió haber hecho desde el mes de julio? Si se hubiera fijado un pequeño margen, un aumento prudencial, acumulado sobre los setecientos mil quintales, hubiese servido para importar tranquilamente aruca y venderlo probablemente a ciento diez sures el quintal. Pero si yo me encuentro ante hechos consumados, ante dificultades de esta naturaleza, tengo que expresar mi criterio en la

mejor forma posible para resolver las cosas de la manera que a mi humilde manera de pensar me parezca conveniente. En cuanto a la parte legal, ya he pedido que la Asamblea se sirva darme un memorandum sobre mis puntos de vista, para contestar oficialmente.

El Sr. Miraga Corral Carlos.

Señor Presidente. - No estuve presente al comienzo de esta sesión por haber estado despatchando cuestiones de la Comisión de Economía. Por lo que he oído en este momento y la discusión que ha tenido lugar entre algunos H. H. Diputados y el señor Ministro de Economía, me he percatado de que se trata de un asunto en el cual hay dos aspectos que considerar: el aspecto legal y el aspecto económico. En cuanto al aspecto legal, no voy a decir una sola palabra porque no he tenido tiempo de consultar los decretos en que se basa el acuerdo del Ministro de Economía. Voy a decir pocas palabras respecto del punto económico. Hemos llegado al momento en que debía producirse esta situación. Esta situación fue prevista desde hace más de tres meses, es decir, desde que comenzó a funcionar la Asamblea. En varias ocasiones en que he intervenido en la discusión relacionada con el problema del precio del aguardiente, he manifestado en todos los términos que ha de llegar un momento en que todos tengamos que pagar el precio del azúcar mucho más caro, a medida en que vaya presentándose la escasez de este producto. Hay una cuestión de hecho innegable. El país no produce la cantidad de azúcar que consume. Esto no lo puede negar nadie. Otro hecho: el precio internacional es mucho más caro que el precio de producción nacional. También es una cuestión innegable. El país necesitaba importar una cantidad de azúcar de ciento a doscientos mil quintales, de acuerdo con el consumo y también de acuerdo con el resultado de la rifa de 1946. El azúcar importado tenía que pagarse de acuerdo

con la cotización internacional. La diferencia entre el precio interno y el precio internacional, tenía que pagar alguien. Este alguien, no es sino el pueblo, porque si se hace que pague el Banco Central, por el momento paga el Banco, pero esto se refleja en la devaluación de la moneda que afecta también al pueblo. Si la diferencia paga el Gobierno, también paga el pueblo porque tendría que aumentar impuestos para equilibrar el presupuesto. En definitiva, quien tiene que pagar? El pueblo. ¿Cómo lo paga? En esta forma: Si la medida se toma a comienso de la zafra y se distribuye la diferencia del precio internacional sobre toda la producción interna, lógicamente el precio viene a resultar menor. Si la medida no se toma sino a mediados de la zafra el precio tiene que ser más alto. Si la medida se toma cuando ya se ha consumido el setenta y cinco por ciento, el precio será mucho más alto. Y finalmente, si la medida se toma al final, tendría que sostenerse el precio internacional del producto. El señor Ministro de Economía, ha tomado ahora la medida. Si no la toma ahora, tendría que tomarla mañana y mientras más tiempo pase el precio será mucho mayor. Se ha hablado de la especulación. La especulación vive de la escasez, no vive en la abundancia. No se va a coartar la especulación porque se ha puesto el precio de venta del azúcar en ciento treinta y cinco pesos, ni porque se lo ponga en ciento o en doscientos pesos. La especulación se continúa esta medida que mayor cantidad haya del artículo para la venta. La ley de la oferta y la demanda es una ley inmutable; no se la puede contrariar, no se puede eludir el resultado de sus efectos. A mayor abundancia de azúcar en el país, menor será la especulación. Pero si hay escasez del artículo, mayor será el precio y mayor también la especulación. De suerte que si se toma la medida de bajar el precio hoy, porque la diferencia se va a repartir en la cantidad de azúcar que queda para el consumo interno, me parece que la medida está bien tomada.

da. No trató de manifestar que la medida está legalmente tomada, porque, como he dicho, no he tenido tiempo de estudiar el Decreto en que se funda el señor Ministro, pero en cuanto al resultado de la medida económica, está no puede ser más oportuna. Antes de ahora he manifestado que si en razón del alza del precio del aguardiente se estimula el contrabando del mismo, haciendo que se utilice el azúcar como materia prima, se consumirá más de los ochocientos mil quintales y entonces habrá que importar una cantidad mayor que la calculada por el señor Ministro de Economía. He sido partidario de que se establezca un precio único del aguardiente en toda la República, señalando un precio no mayor de diez sucres. Pero, lógicamente, si el precio del aguardiente es cada día mayor, se va agravando el problema del azúcar. El precio de este artículo está de acuerdo con la cantidad que queda de azúcar de la producción nacional y la cantidad que se va a importar. Si de acuerdo con los datos que nos ha hecho conocer el H. Valdez, quien tiene conocimiento del particular, se espera que la diferencia va a ser mayor en este año y aún más en el próximo, me parece que mientras más pronto se tome la medida, menos daño se causará al pueblo ecuatoriano. La medida tomada por el señor Ministro, dentro del campo económico, me parece oportuna. En cuanto al aspecto legal, si hecho el estudio resultare que no está de acuerdo con la ley, la Asamblea tendría que tomar la medida adoptada por el señor Ministro, mediante un Decreto. Como digo, mientras más tarde se tome esta medida en la parte económica, más gravado resultará el pueblo ecuatoriano.

El H. Rafael Coello Senaro.

Señor Presidente: — Tengo la satisfacción de haber escuchado la voz tan sensata,

tan de acuerdo con la realidad, del Sr. Miraga. Es una  
 vez tuvo oportunidad de decir en las discusiones al rededor  
 del problema económico de la Asamblea, haciendo alusión  
 a la técnica y planes económicos, que la única aportación  
 afirmativa, constructiva y positiva, aun cuando sea en  
 parte, al problema económico del Estado, había sido hecha  
 por el Sr. Miraga al presentar el plan que, desgraciada-  
 mente, todavía no ha sido considerado. Estoy satisfecho  
 de que, aquello que yo propuse, la concurrencia del señor  
 Ministro al seno de la Asamblea para que indique las razo-  
 nes que ha tenido para la expedición del Decreto Ministerial  
 N.º 5, haya dado lugar a la intervención del Sr. Valdez Mu-  
 ñillo, que ha dado mucha claridad al rededor del problema, ha-  
 ciendo lo que debe hacerse en materia económica, es decir,  
 discutir con cifras y números, porque solo con realidades  
 concretas deben enfocarse los problemas económicos. La ex-  
 posición del Sr. Miraga, respecto del problema del agua-  
 diente, fue ya apuntado con mucha sensatez por el Sr.  
 Valdez Muñillo. Este es otro de los grandes problemas que  
 contribuyen a agravar el del azúcar y es necesario preo-  
 cuparnos fundamentalmente de este otro aspecto que es-  
 tá contribuyendo al que en este momento ha dado lugar  
 a una discusión tan intensa. Me alegro también que  
 la sensatez de los Sr. Representantes, haya dado oportu-  
 nidad para que se aclare lo que en cierto momento y  
 con mucha habilidad se estaba presentando en terreno  
 legalista. El señor Ministro fue llamado a propuesta mía,  
 para que explique las razones económicas de su Decreto,  
 mas no para tratar del aspecto legal. Creo que si hay  
 alguien que sostiene el argumento de que se ha faltado  
 a la ley, que se ha cometido un atropello, que se han inter-  
 ferido funciones, este alguien debe presentar su proposición  
 concreta de interpelación al señor Ministro, para que la



Asamblea establezca, si se ha apartado o no, de la ley. Aplaudo una vez más la sensatez del Sr. Virago, en cuanto a que, aún cuando se llegare a establecer cierta ilegalidad del Acuerdo que yo personalmente no lo veo así y discutiré en el momento oportuno - lo que debe hacerse es no sensurar al señor Ministro, sino hacer que la Asamblea dicte ese Acuerdo porque es justo y porque ante cualquier interés legalista, debe primar el interés del pueblo. No se ha pretendido elevar el precio del azúcar, sino que se están tomando medidas para evitar que este precio suba en forma catastrófica cuando se haya terminado con las existencias de la producción nacional. Ha sucedido lo que se prevenía: que en lugar de tomar medidas piegas, producto del acaloramiento de un momento dado, con el acopio de razones y el conjunto de explicaciones de carácter real y práctico, vamos a llegar a un grado de serenidad que nos mueva a tomar una resolución sensata. Finalmente, como alguien hiciera alusión a que en una concurrencia anterior del señor Ministro de Economía, hubo una interferencia a la pregunta de un Legislador, por parte de un amigo incondicional del Ministro y de su Gobierno, aclaro, por si esta alusión pudiera referirse a mí, que no la tengo en cuenta porque soy indulgente ante la torpeza humana.

El Sr. Vascones Víctor.

Señor Presidente: - Cuando saqué mi voto acerca de la presencia del señor Ministro en el seno de la Asamblea, aclaré ya que el señor Ministro no había sido llamado por la Asamblea. El Sr. Coello presentó una moción para que se llamara al señor Ministro, pero esa moción no fue aprobada y el señor Ministro vino acá porque quiso. Granca-mente es imposible que una persona, por capacitada que sea, pueda contestar a ciertas preguntas que se le formu- len en un momento dado. Por esto no quise que primera el se-

nor Ministro, a quien no he tenido oportunidad de conocerle sino ahora. En cuanto al argumento del Sr. Sáizaga, en el sentido de que este problema del azúcar es difícil y complicado, que su solución debió ser planteada cuanto antes y que el acuerdo del señor Ministro es oportuno, relacionándolo con el otro problema del aguardiente, estoy de acuerdo con él. Pero las cosas deben empezarse por el principio. Debió principiarse por reglamentar todo lo relacionado con el aguardiente y no permitir el alza de su precio. Entonces, ¿qué debió hacer el señor Ministro? Ponerse de acuerdo con la Asamblea y estudiar el problema en conjunto, es decir, considerando tanto el aspecto del aguardiente como el del azúcar, a fin de establecer una correlación entre estos dos problemas. Pero la verdad es que se ha prescindido de la Asamblea, sabiendo que esta tiene una Comisión de Economía. El Sr. Coello manifestaba que hay personas técnicas en el Ministerio de Economía que han guiado y asesorado para la expedición de este acuerdo. No dudo de esto; pero seguramente estos técnicos no podrán detener la especulación. Podría decir el señor Ministro que porque sube el precio del azúcar a ciento treinta y cinco sures el quintal, en los pueblos apartados de la República, no se vendería a tres, cuatro, cinco y hasta diez sures la libra? Por tanto, el problema va a quedar sin solución oportuna y seguirá subiendo cada vez más el precio del azúcar. El Sr. Doctor Placón decía, con mucha razón, que el acuerdo es ilegal, que se ha violado una disposición de la Ley. El Art. 6.º del Decreto Ejecutivo en que se ha basado el señor Ministro para la expedición del acuerdo, dice: (lee) Sin embargo, el señor ministro y los técnicos del Ministerio no han tomado en cuenta los antecedentes del caso para establecer los considerandos. Se habla en estos considerandos de propender al abaratamiento del azúcar, pero, por el contrario, que esto que se ha hecho? No abaratar el artículo sino subir su precio.

Además, quise evitar la presencia del señor Ministro en la Asamblea por una circunstancia importante. Temi que esta Constitución sea violada en el menor tiempo posible. Me han pasado ocho días en que la Constitución ya ha sido violada. El Art. 182 de la Constitución dice: "No se pueden crear impuestos u otros ingresos públicos sino en virtud de una ley y en proporción a la capacidad económica del contribuyente". Es indudable que estos ingresos públicos han sido creados por un simple Acuerdo Ministerial y el mismo señor Ministro manifiesta que va a quedar un superavit de dos millones de sucos para combatir la plaga de la langosta. El fin es plausible, pero los medios no son los justos ni legales. La Constitución ha sido violada a los ocho días de su promulgación y estando en funciones la misma Asamblea. El señor Ministro de Economía, ciudadano en quien reconozco todo el afán patriótico, acaso no ha tenido tiempo para estudiar estos aspectos legales que son de suma importancia; y es sabido que ningún ciudadano está obligado a cumplir una disposición, venga de donde viniere, si está atenta contra la ley y peor si está violando la Constitución de la República. Por todas estas razones siento mucho que algunos amigos hayan presionado para que venga el señor Ministro a este recinto. Bien hubiera estado que el señor Ministro concurre a la Comisión de Economía, porque entonces, después de un estudio entre técnicos, habría podido presentar el mismo proyecto, pero ya ajustado a la Ley y con bases técnicas suficientes. Sin los mismos miembros de la Comisión, entre ellos el Sr. Suraga, ha manifestado que no puede en este momento discutir el aspecto legal porque no tiene los antecedentes necesarios para ello. No puedo concebir como se haya podido dictar un acuerdo Ministerial sin estudiar las leyes y violando la Constitución de la República.

El Sr. Miraga Corral.

Señor Presidente: Ha manifestado el Sr. Vascones que el señor Ministro debía comenzar por el principio. El Sr. Vascones ha estado ausente de la Asamblea por haber sido llamado últimamente, de manera que no ha estado al tanto de que el señor Ministro, en cuanto tuvo conocimiento de que en la Asamblea se estaban discutiendo proyectos para el alza del precio del aguardiente, desarticulando la administración de los estancos pasó una comunicación haciendo presente las dificultades e inconvenientes que debían presentarse; pero la Asamblea no tuvo en cuenta dicha comunicación.

El Sr. Angel Polbio Chivero.

Señor Presidente: - Yo tengo que agregar a lo expuesto por el Sr. Miraga con quien coincido en sus puntos de vista. No es que trate de defender el Acuerdo Ministerial. Probablemente aquello que voy a decir no sea del gusto de la mayoría de los concurrentes; pero con toda honradez y lealtad conmigo mismo, y con absoluta dignidad e independencia, debo hacer conocer mi pensamiento al respecto. Esta mañana al tener en mis manos el periódico y conocer del Acuerdo por el que se aumenta el precio del arica, sentí disgusto, lo digo sinceramente, porque si todos somos contribuyentes, somos del pueblo y todas las gravámenes nos afectan. Pero después una vez leído con detenimiento el texto del Acuerdo, vine a convencirme de que es real y lógico. Digo esto, porque sencillamente, la diferencia es mayor porque se ha tomado la medida al fin de la rapa, cuando ya están consumadas las dos terceras partes de la producción nacional. Si esta medida se la hubiera tomado con toda cordura, como debió hacerse, al principio de la rapa, entonces

la diferencia habría sido menor, quizá solo de veinte, a veinticinco sures. Pero, como digo, como la medida ha sido tomada casi al final, la diferencia de precio es mayor. Ten resúmenes cuentas, quien pague esta diferencia, en una u otra forma, directa o indirectamente, es el pueblo. Es decir, todos nosotros tenemos que pagar esa diferencia. Interiormente, no se ha sentido esto en forma material porque, sencillamente, ha pagado el Gobierno, pero esto ha ido aumentando la deuda del Gobierno al Banco Central, cosa que ha traído como consecuencia la devaluación de nuestra moneda y el alza del costo de la vida. Después se estableció el sistema del trueque ha sido pagado por el productor de arroz, quien percibía una cantidad inferior al precio que debía recibir por su trabajo y esfuerzo. Ahora se trata de hacer que el pueblo pague esta diferencia directamente. Debo decir que el señor Ministro quizá no tuvo en cuenta el efecto que este acuerdo iba a causar en la gran masa consumidora y, como digo, yo mismo me sentí disgustado al principio porque también soy contribuyente. Si el señor Ministro, por ejemplo, hubiera hecho una expedición al público antes de la expedición del acuerdo, entonces ya hubiera habido una explicación previa para que todos se den cuenta del por qué de esta medida y de su justificación. Desgraciadamente la dificultad estaba en la deficiencia de producción y para que el pueblo no sienta la falta del arroz tenemos que importar la diferencia. Todavía poco ago que puede ser más caro el precio que tenemos que pagar por el arroz, porque si al principio del año se hubieran tomado medidas preventivas y se hubiera adquirido arroz en cantidad suficiente. La cosa hubiera sido diferente. Ahora tenemos que pagar el precio que se nos pida por el arroz. De ahí que la medida ministerial es de previsión ante la realidad. La situación sería más difícil si se quiere primeramente agotar las existencias naciona-

les para proceder entonces a la importación. Comprendo que la medida es real y lógica. El aspecto legal es otra cosa distinta. Ha el Sr. Madagaha manifestado que, en caso de haber ilegalidad en el Acuerdo, la misma Asamblea tendría que dictarlo. Lo que si quiero decir al señor Ministro es que, si se pone el azúcar a la libre venta, tal vez se puede dar margen a la especulación. Este sería otro aspecto digno de estudio, porque pueden haber personas que traten de adquirir todo el azúcar disponible para después especular. La necesidad del control es, en todo caso, indiscutible. Lo que falta es honradez por parte de los empleados llevados a desempeñar esta función y que lleguen a degenerarla. Por ejemplo, debo decir que en la Provincia de El Oro todos los Municipios han laborado debidamente, sin embargo, ha habido un Municipio que ha estado vendiendo libremente el azúcar para que pagaran a negociantes determinadas personas solamente. El mismo señor Ministro ha dicho que en la Costa se han presentado muchas inconvenciones, no así en la Sierra, en donde ha habido concepción de procedimientos. Creo que la medida adoptada es perfectamente real, lógica y aconsejable. Como consecuencia de lo que estamos viendo y de la deficiencia de producción que ha manifestado el Sr. Valdez Muñillo, desde ahora tendrían que hacerse las gestiones necesarias para adquirir azúcar en la mejor forma y a precio conveniente. Todo esto me he permitido decir con toda honradez y sinceridad.

El Sr. Ingeniero Guillermo Marcón.

Señor Presidente: — Venía justamente que se iba a encontrar una solución legal del asunto. Esto en nuestra legislación es fácil. Pero tengo entendido que todas estas disposiciones legales debían constar en los considerandos del Acuerdo. Mas resulta que, como ha sido expedido, para que sea legal el Acuerdo, se necesitaba que el Art. 6º del Decreto

Ejecutivo N.º 1198, sea el que permita su expedición. Ahora resulta que el señor Ministro ha dictado el Acuerdo en virtud del Art. 6.º del Decreto Ejecutivo N.º 1198, pero la base ha estado en otro Decreto del año 1944. De manera que, este Acuerdo tenga valor legal, tiene que presentarse una reforma, para decir que no ha sido expedido en virtud del Art. 6.º del Decreto Ejecutivo N.º 1198, sino en virtud de este otro de 1944. Rogaría, por otro lado, que el señor Ministro se sirva decir en cuanto tiene calculado el consumo anual de azúcar en la República.

El Señor Ministro de Economía.

Señor Presidente: - Debo informar al H. Maricón Guillermo, que el consumo anual de azúcar es de ochocientos cincuenta mil quintales, como mínimo.

El señor Ministro pide que se le permita leer las partes correspondientes de las disposiciones legales en las que se basó el Ministerio para dictar el Acuerdo que eleva el precio del azúcar.

La Presidencia consulta y la Asamblea acepta que se lean dichos documentos.

El Subsecretario de Economía lee las mencionadas disposiciones.

El H. Guillermo Maricón.

Señor Presidente: - Supongamos que en total el consumo sea de novecientos mil quintales al año. Esta cantidad dividida para doce meses, nos da un consumo mensual de setenta y cinco mil quintales. De aquí hasta la próxima zafra tenemos cinco meses; es decir, necesitamos trescientos setenta y cinco mil quintales. Pero como solo contamos con doscientos cincuenta mil, tenemos que cubrir un déficit de ciento cincuenta mil, más o menos. Ahora teniendo en cuenta la diferencia de precio del azúcar que va a ser importado, quería decir que el prin-

car importarlo va a tener que venderse, para no perjudicar al pueblo consumidor ecuatoriano, en menos de cien sucres el quintal. Pero esto no va a suceder. En este momento el público puede adquirir directamente el azúcar pero ya sabemos que gran cantidad va a ir al contrabando de aguardiente, y, por lo mismo, va a faltar más azúcar para el consumo nacional. Entonces, no va a haber necesidad de importar solo los ciento cincuenta mil quintales, sino doscientos o trescientos mil, a un precio más elevado. Lo lógico es que la existencia de azúcar esté sujeta a la más rigurosa distribución, para que sirva para detener la especulación hasta la próxima zafra y se evite el que se convierta. Colombia en una situación especial, anuncia que debe gastarse menor azúcar porque no se puede conseguir el artículo sino a cambio de trueque de artículos. ¿Por qué tener miedo a un trueque? Porque hubo alguna vez un funcionario inescrupuloso? Es una perfecta medida en beneficio del consumidor. Quiero preguntar al señor Ministro si con la subida del precio del arroz se va a conseguir más o menos veintisiete millones de sucres, a donde van a parar estos dineros? El producto de arroz sería lo justo en esta situación. Se sabe que el arroz se está produciendo en buena cantidad, aumentando la producción nacional. Entonces, qué necesidad urgente había de que esos veintisiete millones vayan al productor si van donde él - y que deben ser pagados por el pueblo consumidor si esos veintisiete millones no son para el productor, por qué no pudo distribuirse y hacer una compensación y en lugar de entregar esos veintisiete millones de sucres a los productores de arroz, por qué no sacó la diferencia necesaria para la importación de azúcar? Esto habría sido otra solución. Pero la única manera de atender a nuestros problemas es subiendo los precios para que el pueblo sea el que pague. Ya había dicho al señor Ministro mis temores, sobre



la subida de los precios de los artículos de primera necesidad, cosa que va en contra del pueblo consumidor. Pero hasta donde va a pagar? Con gran facilidad se dice que no hay remedio, que hay que subir los precios; pero con qué se puede pagar? A esta pregunta nadie ha contestado. Hay que tener en cuenta no sólo el interés de grupos pequeños, sino la situación de la totalidad. Por otro lado, debo decir que hemos notado un pequeño cambio en el concepto del Sr. Coello. El ya ha reconocido técnicos en materia de economía en el seno de la Asamblea. Le ha reconocido como tal al Sr. Sivraga cuando estaba de acuerdo con su posición, mientras que nosotros le habíamos considerado en la misma forma en todo instante. Para terminar, quiero hacer incapié en que la medida más lógica es la propuesta. Si se quiere dar un viso de interés político, nunca faltan frases para atacar, cuando faltan argumentos para defender una tesis. Pero que dice el proyecto de acuerdo? Dice solamente que suspendamos la aplicación del acuerdo Ministerial hasta cuando el señor Ministro pueda solucionar las dificultades legales y para hacer un intercambio preciso de opiniones y ver hasta qué punto puede ser aplicable esta medida. Si hay doscientos cincuenta mil quintales en existencia, ¿por qué importar doscientos o trescientos mil? Se debe importar solamente lo que falta para el consumo nacional propiamente del artículo, y no para que vaya a convertirse en aguardiente. Por más que los controles sean malos, en estos momentos de escasez son necesarios para hacer una distribución que permita el consumo del pueblo y no el enriquecimiento de los que van a hacer un contrabando. Con esta medida vamos a auxiliar a los contrabandistas, pues ellos van a obtener un rendimiento de cuatrocientos sures por cada quintal de azúcar convertido

en aguardiente. Si estas son las medidas económicas que van a salvar el país, francamente no entiendo nada!

El H. Manuel Antonio Corral.

Señor Presidente:

Juzgo que no estamos en un interrogatorio al señor Ministro, puesto que él ha venido para hacer la defensa de su decreto. Por lo mismo, debemos irle sin molestarle con preguntas. Lo que sí quiero manifestar mi desconformidad con el criterio del señor Ministro, en un punto básico. Desde luego, respecto la opinión de él, pero quiero hacerme eco del clamor del pueblo y la opinión ecuatoriana. No es posible aplicar la Ley de la oferta y la demanda en el Ecuador, porque bien sabido es que producimos menos de lo que consumimos y las divisas escasean para la importación. Como, entonces, vamos a aplicar esta ley para derogar el control? El pueblo que siente en carne viva la necesidad, ansia que reviva el Decreto 1019, porque solo con el control se pueden cortar los ganancias a la codicia en el Ecuador. Quizás la ley de la oferta y la demanda puede alegarse en otros países, donde pueda tener mayor influencia secundaria. A nombre del pueblo ecuatoriano rogaria al señor Ministro, no deje a un lado el control; al contrario, se mantenga el control no solo de los artículos de primera necesidad, sino también de los artículos de comercio en general. Todos quieren improvisar fortunas en estos tiempos, salvo pocas excepciones. El que quiere ganar menos tiene que ganar más, aun contra su voluntad, porque los otros ganan mucho más. En todo caso, creo que hay necesidad absoluta de control a fin de procurar los beneficios que se persiguen, aun cuando estos se los verá se-

guamente en el próximo año, para que el pueblo  
no muera de hambre y desnutrición.

El Sr. Edmundo Valdez M.

Señor Presidente, quiero aprovechar  
de esta oportunidad para rectificar un dato del Sr. Su-  
ruga. Me sé si me habre expuesto claramente sobre la pro-  
ducción de azúcar de este año y la del año entrante; pero de  
todas maneras quiero dejar sentado precisamente que no  
he tenido ninguna idea, ni he querido hacer profecías en  
el sentido de que la producción del próximo año va a ser  
menor que la del presente. Al contrario, debemos tener es-  
peranzas de que el año próximo puede superarse la pro-  
ducción, aún cuando todavía no cubrirá las necesidades  
nacionales. La única razón básica para la producción  
mayor o menor de azúcar es el invierno. Como no pode-  
mos saber de antemano como se van a desarrollar los efec-  
tos naturales, no podemos profetizar el volumen de produc-  
ción. Pero en la actualidad, existe otra razón poderosa  
que tenemos que reconocer, y que son las intervenciones del  
nuestro buen amigo el señor Lewis, que no está causando  
problemas a su nación solamente, sino en forma inter-  
nacional. De manera que una de las ayudas de mayor  
valor del Gobierno actual sería el colaborar para que se lle-  
ve a efecto la importación de la maquinaria que está pen-  
diente actualmente de Estados Unidos. Los azucareros nos  
hemos acercado al Gobierno tratando de conseguir que se  
agiliten esas peticiones, pues no pedimos ayuda monetaria  
de nadie, sino colaboración para el pronto despacho.  
En cuanto al contrabando de aguardiente, que tanta  
discusión ha promovido aquí en la Cámara, se me au-  
re que todavía existe la posibilidad para atacar el  
mal por su raíz por medio del proyecto de Decreto que

sentado por el doctor Ponce Enríquez, que no fue negado y que está pendiente de decisión. De manera que todavía hay posibilidad de atacar el contrabando, teniendo en cuenta que este se incrementa con el alza del precio del aguardiente. En cuanto a lo manifestado por el Sr. Ingeniero Marín, quien dice que deberían actualmente realizarse trueques de productos, debo manifestarle que el único producto exportable que tenemos ahora es el arroz y el único mercado que puede absorber el arroz ecuatoriano y que produce azúcar para exportar, es el mercado de Cuba. Por esto quisiera preguntar al señor Ministro si el Gobierno de Cuba estaría dispuesto a hacer otro trueque, después del triste acontecimiento de hace dos años? Por mi parte, creo que el hacer un trueque actualmente está fuera de nuestro alcance. La producción de azúcar del Perú está copada por las naciones europeas. Filipinas otro centro de producción de azúcar, no produce sino cantidad suficiente para su propio consumo. La producción de Puerto Rico ha sido copada por Estados Unidos. Por tanto nos queda libre solo el mercado cubano, pero creo que, dado aquel antecedente un poco oscuro, el Gobierno de Cuba no estaría dispuesto ni siquiera a considerar otro trueque. Sin embargo, quisiera preguntar al señor Ministro, si se ha intentado una negociación así?

El señor Ministro.

Señor Presidente. — Efectivamente, tampoco veo yo que haya posibilidad de un nuevo trueque con arroz. Para terminar esta mi intervención, debo manifestar que si algún detalle más habría que discutir, agradecería mucho el tener oportunidad de hacerlo con la Comisión de Economía, para llegar a una conclusión. Esto me parece razonable. Creo que en la Comisión de Economía será más fácil llegar a una conclusión.

Sugeriría proceder de esta manera porque el asunto es urgente.

El Sr. Alberto Andrade Cevallos.

Señor Presidente: - Sin embargo de que me ha tocado hacer uso de la palabra cuando quizás ya está agotado el tema y han sido ya tratados los diferentes aspectos, me voy a permitir exponer mi criterio. Al iniciar las labores de la Asamblea expuse que era contrario totalmente a la existencia de controles y que el país no podía continuar bajo una medida de esa clase que solo puede ser tomada en épocas de emergencia, ya que algún día debe el país volver a la normalidad. Es necesario que desaparezcan los controles para poder importar libremente todo lo que necesitamos. Por lo mismo, este procedimiento del señor Ministro de hacer desaparecer los controles, está de acuerdo con mi criterio expuesto en los primeros días de sesiones en esta Asamblea cuando solicité que la Constituyente promulgara algún plan para acabar con esta situación. Por esto me satisfizo cuando en la sesión anterior dijo el señor Ministro que era preciso establecer la confianza en el exterior, para que la situación económica se normalice y juegue libremente la ley de la oferta y la demanda. Actualmente, al encontrarnos en situación de que va a terminarse el azúcar de producción nacional y va a haber necesidad de importar, entiendo que la medida adoptada por el señor Ministro ha sido para que el pueblo no se alarme cuando más tarde haya habido necesidad de decirle que costará doscientos sucres el quintal de azúcar. Ha querido pues recargar el precio promediando el valor de los doscientos cincuenta mil quintales que hay en existencia y rebajando el precio del azúcar de importación, para venderlo a ciento treinta y

cinco sucos. Entiendo que esta medida es correcta y económica. El Sr. Mortensen ha manifestado su temor, sobre que los comerciantes acaparen el azúcar, una vez que la venta iba a ser libre, a fin de provocar una mayor carestía. Es justa esta preocupación del Sr. Mortensen, pero es imposible que esto suceda puesto que el azúcar va a ser vendido a un solo precio y, además, el señor Ministro va a pedir sesenta mil quintales más de la cantidad necesaria, para abastecer íntegramente al mercado. Es evidente que cuando hay suficiente cantidad de un producto, no puede haber acaparamiento, porque siempre habrá cantidad suficiente en el mercado. Lógicamente que en los momentos de escasez de un producto juega la especulación. Esto puedo asegurar por la experiencia que tengo. Pero, en este caso, es de esperar que el señor Ministro ha de controlar la venta; ha de saber que tal comerciante ha comprado tal cantidad y ha de procurar que no acapare el artículo. Si los organismos del Estado no son eficientes, ni honrados para hacer la distribución, justo es que la haga el mismo pueblo. Si no se encuentra la forma de que los organismos del Estado procedan con la honradez necesaria, es mejor que los productos vayan a manos del pueblo. Por consiguiente, no encuentro razón para los temores expresados por el Sr. Mortensen. En cuanto a la legalidad del Acuerdo Ministerial, ya han sido leídos los decretos en que se han basado, pero en todo caso es necesario citarlos en el mismo acuerdo.

El Sr. Rafael Mendora S.

Señor Presidente: - Voy a rogar al señor Ministro se sirva manifestar concretamente, cuales serían las consecuencias que experimentaría el mercado de azúcar en caso de que la Asamblea resolviera dejar insubsistente el Acuerdo Ministerial; pero como el Sr. Miraga

ha expresado con la mayor ponderación y de la manera  
 más acertada la forma como se han venido sucediendo  
 estos inconvenientes, como han continuado y como se los  
 va a remediar y que ese remedio es, mucho más favorable  
 cuando se lo toma a tiempo oportuno, mas no cuando  
 se ha dejado pasar un tiempo y peor aún cuando se lo  
 toma en las postimerías del problema, pero que huelga  
 la solicitud al señor Ministro para que nos expusiera su  
 parecer, su pronóstico en caso de que se dejara suspen-  
 so el Decreto Ministerial. Sin embargo, he sido expuesto  
 algunos conceptos que no he querido dejarlos pasar sin  
 manifestar por lo menos mi manera de pensar. He sido  
 decir que, constitucionalmente, respetando las leyes, se  
 ha debido promover una reunión, establecer un con-  
 tacto entre el Ejecutivo y la Comisión de Economía, en  
 fin, dar la vuelta al plan para llegar a una solución.  
 En este caso estaríamos incurriendo en una falta de  
 previsión, porque mientras más tarde se tome una  
 medida, el pueblo tendrá que pagar más por el pro-  
 ducto que es de necesidad impostergable, traerlo del  
 exterior. Si hubiéramos esperado todo este trámite y  
 mecanismo, habríamos perdido el tiempo y habríam-  
 os tenido que pagar, cuando ahora el señor Mi-  
 nistro tiene esperanzas de poder conseguir a un pre-  
 cio relativamente aceptable, dadas las condiciones de  
 miseria del pueblo ecuatoriano. Se dice que también  
 el Decreto establece la obligatoriedad del abaratamien-  
 to del artículo; pero esto es imposible porque se va a con-  
 sumir la reserva de azúcar nacional en sus últimas  
 existencias. Como vamos a exigir al señor Ministro un  
 imposible: que se abarate el precio de un artículo que  
 va a dejar de existir en el mercado y que hay necesidad  
 de importar. Si no se va a abaratar el artículo; pero toma-

da esta medida oportunamente, en lugar de pagar doscientos o trescientos por quintal, vamos a pagar solamente ciento ochenta. Por tanto, agradecería al señor Ministro se sirva indicarnos concretamente cuáles serían las consecuencias que pudiera experimentar el país por la no aceptación de esta medida aconsejada por el Jefe del Ministerio.

El señor Ministro de Economía.

Señor Presidente: - Agradezco infinitamente al señor Mendosa por su exposición que en todo momento ha estado de acuerdo con la realidad. Para mi todo se reduce, como ya dije anteriormente, a estudiar con la Comisión de Economía de la Asamblea la conveniencia de fijar este precio de promedio, o la conveniencia de seguir vendiendo y liquidando la existencia de azúcar al precio actual, para después vender el azúcar importado al precio que sea, aun cuando resulte al doble. En cuanto a lo manifestado por el Sr. Ingeniero Marcón, prefiero no contestar sus preguntas.

El Sr. Guillermo Marcón.

Señor Presidente: - No acepto estas palabras del señor Ministro. Él ha venido por su propia voluntad y tiene que contestar todas las preguntas que se le formulen. Pero si no quiere contestarlas, me parece que él está demás aquí.

El Sr. Augusto Mortensen.

Señor Presidente: - En realidad no se ha tratado de impugnar la importación de azúcar. Es natural que se debe importar para cubrir las necesidades internas. Lo que se ha impugnado es el precio de venta por parte de la Distribuidora. Pero ya que el Sr. Miraga ha tratado del punto relativo a la oferta y la demanda, y



de la escasez, o la abundancia del azúcar en el país, pediría al señor Ministro se sirva indicar cual es el promedio del consumo de azúcar en los años 1944-45. (El señor Ministro informa que aproximadamente ochocientos mil quintales) En todo caso vemos un aumento de consumo en estos años. Quizá lo necesario habría sido, en vez de expedir un Decreto elevando el precio del azúcar, medida que poco o nada resuelve el fenómeno de la escasez, - analizar, estudiar, cual es la causa del mayor consumo, porque poco que no es un consumo natural. Por otro lado, debo referirme al Decreto que ha hecho leer el señor Ministro, que poco que es del nueve de agosto. En todo caso dice el Decreto que el precio de venta se obtendrá según el precio de costo del azúcar. El precio de costo de la Dirección de Subsistencias es de ochenta y cinco sucres el quintal en los ingenios nacionales; pero según el Acuerdo Ministerial, se fija el precio de venta en ciento treinta y cinco sucres, es decir, estableciendo una ganancia del sesenta por ciento, cosa que está en contra de las leyes que rigen el país y que limitan las utilidades para los artículos de primera necesidad. Entiendo que para el comercio particular este límite es el del quince por ciento. En todo caso, el Acuerdo está en contra de la ley. Ahora vemos que el Ministerio está optando por un alza casi uniforme del cincuenta por ciento del precio en los artículos de primera necesidad, por la mera venta que hace la Dirección de suministros, es decir, ni siquiera para el consumo popular. Como el señor Ministro sabe, es necesario el reajuste de precios. Nada va a impedir que inmediatamente los demás artículos de producción nacional aspiren igualmente a una elevación del cincuenta por ciento. Por consiguiente, automáticamente se está subiendo el costo de la vida, en un

cinuenta por ciento, como mínimo. Mientras tanto tenemos que la rentabilidad, media del ecuatoriano, no pasa de los trescientos sucres, mensuales. Cómo va a ser posible que pueda subsistir el pueblo ecuatoriano si vamos en esta manera ascensionista del precio de los artículos de primera necesidad? Como he pido que se vaya a realizar una reunión entre la Comisión de Economía y el señor Ministro para estudiar este punto, quisiera que se me diga en que que es la pregunta que hace al señor Ministro para que me explique el fundamento legal para la expedición del Acuerdo? Va a conocer de este aspecto directamente la Asamblea o la misma Comisión de Economía? Aprovecho la oportunidad para repetir lo que dije anteriormente, que creo impropio que se vayan tomando estas medidas aisladas, descohetadas, unas de otras porque llevan a la intianquilidad y al desajuste económico. Lo mejor habría sido una planificación general, pero ya el señor Ministro nos manifestó en ocasión anterior que no tenía ningún plan.

El Sr. Coello Serrano.

Señor Presidente: - Por consiguiente, cuando un Ministro concurre por su propia voluntad, espontáneamente, a la Asamblea, no está en la obligación de responder a todas las preguntas que en el curso de la discusión hacen los Diputados. Si el señor Ministro, pues, haciendo uso de su derecho, se niega a contestar una pregunta, no faltará al respeto a la Asamblea. Creo que forma parte del respeto el tono que se tiene en una discusión y si el Ministro debe respetar a la Asamblea. Los Diputados también están obligados a respetar a un Ministro, no gritando ni levantando la voz. Si se quiere plantear el aspecto de la ilegalidad del Acuerdo tiene que procederse

de conformidad con el Art. 55 leído, es decir, enviando previamente una nota escrita al señor Ministro, dándole a conocer la materia de discusión, para entonces convocar una sesión especial y discutir, en este caso, la legalidad o ilegalidad del Decreto. Igual procedimiento se adapta en caso de una interpelación a un Ministro.

La Secretaría acoge el pedido y por orden de la Presidencia se da lectura al Art. 55 del Reglamento.

El Sr. Plaza Ledesma.

Señor Presidente: - Levantamos cosa de tres horas ya, discutiendo este asunto que es trascendental; pero después de tanto tiempo todos hemos terminado que aceptar la realidad de falta de azúcar en el país, que es necesario importar una buena cantidad y que el precio que se va a pagar va a ser alto con relación al actual. Por lo mismo, es necesario afrontar esta situación con toda entereza del caso, sea por parte de los funcionarios y legisladores, sea de manera general por todos los ecuatorianos. El mismo señor Ministro acaba de decir que los caminos serían dos: o acepta la Asamblea que siga riziendo el mismo precio actual hasta cuando se acabe la existencia de azúcar, o que después de cuatro meses tengamos que pagar doscientos sucres por un quintal. Esta es una cosa concreta y a la que debemos prevernos. Dejando a un lado el discutir sobre la legalidad del Decreto, que me parece a mí que está ajustado a Decretos previos, lo que si deseaba solicitar al señor Ministro es que debería subsistir de todas maneras la venta de azúcar a instituciones pobres. Sin cuando algunas de éstas hayan procedido irregularmente, pero como

estas Instituciones, no están autorizadas a tener ganancias, podrían contrabalancear la ganancia de los particulares. Así, por ejemplo, si se sigue vendiendo a los Municipios y se permite también comprar a los particulares. Así, por ejemplo, si se sigue vendiendo a los Municipios y se permite también comprar a los particulares, éstos estarían sofrenados por la competencia de los Municipios, puesto que los Municipios no conseguirían mayores ganancias. - Al mismo tiempo, salvo que haya alguna oposición, sugeriría al señor Ministro que, si se quiere evitar el contrabando y la especulación, no se importe solamente doscientos mil quintales, sino una cantidad mayor, en efecto, si se sabe que doscientos mil quintales es una cantidad necesaria para las necesidades del consumo, sería factible que algunas particulares embodeguen una buena cantidad con la esperanza de que se termine la existencia y entonces poder vender a un precio mucho mayor. Pero si se necesitan doscientos mil quintales para el consumo y hay cuatrocientos mil en el país, cualquiera persona que haya retenido una cantidad del artículo con el afán de especular, tendría que sacarlo a la venta porque ya vendrá la próxima safra y él tendría que salir del producto para no perder.

El señor Ministro de Economía.

Señor Presidente: - Agradezco mucho al Sr. Plaza la expresión de su punto de vista. El cálculo más preciso que he podido hacer respecto de la cantidad necesaria para satisfacer el consumo interno, es de ciento cincuenta mil quintales pero la importación va a hacerse por doscientos mil quintales para prever cualquiera dificultad y tener un margen suficiente para evitar la especulación. Ahora, si fuera dable im-

portar una mayor cantidad, creo que sería una buena medida. Es difícil es que vayamos a conseguir una cuota del exterior mayor de la que en la actualidad estamos tratando de conseguir. De modo que el Sr. Plaza debe tener la certeza de que de mi parte no faltarán esfuerzos para conseguir mayor cantidad.

El Sr. Ruperto Marín.

Señor Presidente: Quiero referirme solamente a las palabras del Sr. Coello Sena-  
no. Él ha manifestado que de acuerdo con la primera parte del Art. 75 del Reglamento, el señor Ministro no debía contestar a ninguna pregunta. Pero esto viene a contrariar la voluntad del señor Ministro, puesto que él ha venido aquí para explicar su Acuerdo, y como es natural, para esto debía contestar las preguntas que le formularan los Legisladores, y así lo ha hecho, de manera que, al igual lo contrario, sería contrariar la voluntad del señor Ministro. En cuanto a la segunda parte relativa a que para interpelar al Ministro hay que concretar previamente por escrito los puntos de acusación, debo decir que noto un afán de parte del Sr. Coello de causarle daño al señor Ministro. Nosotros no hemos querido interpelarlo, ni hemos querido siquiera pronunciar esta palabra, y sin embargo se hace leer el reglamento y se hace esfuerzos para que le interpelemos. No sé a que tiende esta medida, si hay falta o exceso de habilidad, en todo caso yo no voy a caer en las redes. Únicamente debo manifestar que, por ilustradas que han sido las respuestas del señor Ministro, no me encuentro satisfecho respecto de la conveniencia o inconveniencia del Acuerdo. Indudablemente esto debe obedecer a que yo no soy un técni-

co. Cuando no se es un técnico, francamente, no se acepta a comprender; pero hay ciertas veridades de sentido común que es necesario tener sentido para comprenderlas. Yo, francamente, no he acertado a comprender todos los puntos. Respecto al asunto legal, que es la parte básica para mí y que algunos H. H. consideran secundaria, debo rectificar ese criterio. Es aspecto es sustancial. No podría yo jamás como Legislador sostener una política maquiabélica: decir que el fin justifica los medios y que aquello que es conveniente debe hacerse aun cuando se vaya sobre todo lo legal y justo. Como Legislador no puedo aceptar esto, porque entonces renunciaría a mi calidad; ni tampoco puedo aceptarlo como ciudadano. Para mí la situación es ilegal. El señor Ministro podrá comprender mi criterio. Él tiene el suyo, que yo lo respeto, pero es ilegal. A última hora se ha citado cierto Decreto con un número distinto del que consta en el Acuerdo Ministerial; pero ese mismo Decreto no se ha citado como base del Acuerdo. Por consiguiente, o el señor Ministro llegó a conocer aquella disposición legal a última hora, o no reparó en que el Decreto que tenía a la mano no le daba facultad para la expedición del Acuerdo. Por otra parte, demos por barato que estuviere en su razón el señor Ministro al haber citado el primer Decreto y luego el segundo; pero tenemos una Constitución vigente, que en su último artículo dice que quedan derogados todos los Decretos que se opongan a la Constitución. El Decreto Ejecutivo citado por el señor Ministro se opone a la Constitución, porque esta señala un límite para la expedición de estas leyes. En consecuencia, dejo sentado para mí, sea cual sea el éxito de la nación, que el Acuerdo Ministerial N.º 5 va contra toda disposición legal y es inconstitucional.

nal. El señor Ministro sabe que más que sus amigos políticos soy un amigo personal de él y quise evitar esta difícil situación. Por esto moví en el sentido de que el asunto pasara a la Comisión de Economía y que no fuese llamado el señor Ministro; pero una vez que se ha discutido directamente el asunto en el seno de la Asamblea, tengo que dejar sentado con toda claridad mi criterio al respecto.

El H. Cerán Varela.

Señor Presidente: — En la tarde de hoy se presentó una moción, por medio de un proyecto de Acuerdo, suspendiendo el Acuerdo Ministerial N.º 5. De discusión ya algún momento sobre la materia y yo presenté una moción previa, en el sentido de que el asunto pase a ser estudiado junto con el señor Ministro por la Comisión de Economía. Estaba discutiéndose esa moción cuando se produjo la solicitud del señor Ministro para ser oído por la Asamblea Nacional. Ahora con la exposición tanto del señor Ministro como de varios de los H. Colegas, me he convencido una vez más, de que es necesario, casi diría indispensable, de que el asunto, por lo complejo que es en sí, ya desde el punto de vista económico, como desde el punto de vista legal, pase a ser estudiado por la Comisión de Economía en la forma en que lo propugué en mi moción. De manera que pido a Su Señoría se sirva ordenar la votación respectiva de mi moción.

Dale el señor Ministro de Economía a las nueve y media de la noche.

La Presidencia advierte que han hecho uso de la palabra varios Diputados y que por lo que dijere el Sr. Calero, cerrará la discusión.

El H. Aurelio Calero M.

Señor Presidente: - Un nuevo servicio público, indudablemente, ha tomado sobre sus hombros el Gobierno Ecuatoriano, y ese nuevo servicio público es el que se refiere a la compra y venta de azúcar. Eso está dentro del nuevo concepto de Estado, es decir, de Estado de servicio público, en lugar de Estado Poder. Pero no estoy de acuerdo con un argumento que el señor Ministro sentó aquí como base para sostener el Acuerdo Ministerial N° 5, y es que para que subsista un servicio públ<sup>l</sup> dentro del Ecuador, debe pagarse por sí mismo, para que no sufra un nuevo gravamen el pueblo ecuatoriano. Me parece que este es el concepto más falso que pudo haber sentado el señor Ministro de Economía, en el sentido de que un servicio público debe pagarse por sí mismo. Este servicio sería quizás el único que para subsistir tendría que ser pagado por el pueblo ecuatoriano; sería el único servicio público que se pagaría así mismo. Hay que tener en cuenta que muchos otros servicios sufren pérdidas y sin embargo el señor Ministro no ha admitido los medios necesarios para que esos servicios públicos se paguen como desea en este momento en cuanto al azúcar. Como las argumentaciones del señor Ministro y de los H. Legisladores coinciden en que el acuerdo que se planteó al comienzo de esta sesión, es el que más se ajusta a la realidad y el que más se acerca al punto de vista legal económico. Por consiguiente, estimo que este Proyecto de Acuerdo presentado por nosotros, sería aprobado por unanimidad por la H. Asamblea.

El H. Cerán Varela.

Señor Presidente: La suspensión de un Acuerdo Ministerial que tiene fuerza de un Decreto, es asunto muy delicado. Yo no daría mi voto por la suspensión del Acuerdo N° 5 sin tener la concuencia plena



de lo que hago. De manera que, antes de la suspensión, conviene el estudio previo de la Comisión de Economía.

El H. Cerán Vasca.

Señor Presidente: - La suspensión de un Decreto Ministerial que tiene fuerza de un Decreto, es asunto muy delicado, yo no daría mi voto por la suspensión del Decreto N.º 5, sin tener la conciencia plena de lo que hago. De manera que, antes de la suspensión, conviene el estudio previo de la Comisión de Economía.

El H. Mortensen Gargotena

Señor Presidente: - Entiendo que estamos en Comisión General, puesto que está presente el señor Ministro, y en consecuencia, la Asamblea no puede dictar ningún Decreto en tanto no se instale en sesión.

El H. Ing. Guillermo Harcon.

Señor Presidente: - El Art. 35 del Reglamento, no está de acuerdo con la interpretación que se le acaba de hacer su Señoría. En este momento el señor Ministro, no ha venido a indicar las reformas que convengan a la marcha de la administración, sino a explicar las razones y fundamentos de un Decreto ya expedido. En esta virtud en contra de la opinión del H. Coello Sena no. He creído que el señor Ministro estaba obligado a contestar todas las preguntas que le hicieran los Diputados. Estoy de acuerdo también con el criterio del H. Mortensen, en el sentido de que en este momento estamos constituidos en Comisión General. Por tanto, para tomar cualquier resolución, es necesario que la Presidencia reinstale la sesión de la Asamblea.

El H. Luis Palacios Orellana.

Señor Presidente: - Que se quiera sostener lo contrario, es una cuestión distinta, pero en ningún momento nos hemos constituido en Comisión General, tanto que el señor Ministro ha entrado justamente cuando se estaba discutiendo una moción presentada en Secretaría y a base de esa moción se ha producido la discusión. De manera que estamos en sesión plena.

El Coello Serrano: - Señor Presidente: - Están evidente que estamos en sesión y no en Comisión General, que ha continuado presidiendo la sesión el mismo señor Presidente de la Asamblea. Si nos hubiéramos constituido en Comisión General, habríamos tenido que nombrar un director de la sesión.

La Asamblea ordena que está en sesión pública y la Presidencia ordena que se lea la moción previa del H. Cerán Varela.

La Secretaría lee dicha moción.

El H. Ruperto Marcón.

Señor Presidente: - Pediría que se añada que, si dentro de quarenta y ocho horas no se presenta el Informe, automáticamente queda suspenso el acuerdo.

El H. Cerán Varela no acepta.

El H. Guillermo Marcón.

Señor Presidente: - Deseo saber por qué la moción del H. Cerán Varela es previa? La moción del H. Mortensen es para que se suspenda el acuerdo Ministerial hasta cuando haga su estudio la Comisión de Economía, y la moción del H. Cerán Varela es en el sentido de que el Proyecto de acuerdo presentado se deje suspenso hasta que haga su estudio la misma Comisión. De manera que son dos mociones completamente distintas. Por tanto, pudo que se voté la moción del H. Mortensen.

El Sr. Coello Serrano.

Señor Presidente: - De todas maneras, la moción del Sr. Cerán Varea fue presentada primero que la del Sr. Mortensen; por tanto, debe votarse en primer término, la moción del Sr. Cerán Varea.

El Sr. Suárez Ventemilla

Señor Presidente: - Si se suspende el Acuerdo Ministerial prácticamente la consecuencia sería que el precio no sería el de ciento treinta y cinco sures; pero esto sucedería solo en teoría porque en la práctica de todas maneras habría especulación, ya que todos quisieran comprar azúcar. En cuanto a la moción, yo sí creo que es previa la del Sr. Cerán Varea, porque la moción del Sr. Mortensen es que en este momento se declare la suspensión del Acuerdo Ministerial; y la del Sr. Cerán Varea es en el sentido de que se suspenda la moción del Sr. Mortensen, hasta que haga su estudio la Comisión de Economía. Por consiguiente, de acuerdo con el Reglamento, una moción de suspensión de otra tiene el carácter de previa.

El Sr. Cerán Varea.

Señor Presidente: - Si mi moción tuviera una trastienda, tendría un inconveniente insubsanable para aceptar el aditamento propuesto por el Sr. doctor Marón; pero como mi propósito es de absoluta sinceridad, acepto la modificación.

El Sr. Coello Serrano.

Señor Presidente: - Pido que se vote por partes, porque por una u otra razón puede darse el caso de que la Comisión de Economía no funcione y no pueda emitir su informe. La segunda parte debe

ser, por consiguiente, en el sentido de que, si dentro de quarenta y ocho horas no presenta su informe la Comisión. Correrá a la Asamblea resolver directamente sobre la suspensión o no del Poder Judicial.

El Sr. Ruperto Marcón.

Señor Presidente: - Dejo constancia de que en esta forma se va a ocasionar la pérdida de la votación, ya que las dos partes de la moción se compensan. Mal si podemos dar nuestro voto por la primera parte si es que no se aprueba la segunda.

La Presidencia ordena tomar votación nominal y advierte que la moción del Sr. Gerán Varea va a votarse por partes, incluyendo la indicación del doctor Ruperto Marcón.

Se toma votación nominal y se obtiene el siguiente resultado:

Estuvieron por la primera parte de la moción treinta y cinco Diputados, cuyos votos corresponden a los Sr. S. Maytzalet, Mercado, Mendocora, Mirandola, Mercado, Muñoz Andrade, Ojeda, Sáez, Panchana, Plaza, Perantes, Peña Jaramillo, Palacios, Samaniego, Sánchez Angel Polbio, Sánchez González, Suárez Quintero, Suárez Veintimilla, Gerán Coronel, Gerán Varea, Valdez, Villagómez, Viteri Velasquez, Sapiarzu, Siraga Copal, Andrade Cevallos, Cabrera Miguel, Castillo Ricardo, Cavajal Angel León, Cavajal Hugo, Crespo, Coello Semano, Costa, Dela Torre y Guillén.

En contra de esta primera parte de la moción hubieron 20 votos que pertenecen a los siguientes señores Diputados: Martínez Bonero, Madero, Møntensen, Moncayo, Muñoz Bonero, Wittman, Yawáez, Ortiz Bilbao, Vásquez, Marcón Guillermo, Marcón Ruperto, Cadena Calero,

Corral, Domínguez, Granizo, González, Jurado, Vasconez, e Hingworth.

El Sr. Ruperto Blación.

Señor Presidente: - Sería contrario a mi carácter de Legislador el reconocer aquello que es inconstitucional. Doy mi voto en contra.

El Sr. Hugo Carvajal.

Señor Presidente: - Como se trata de una moción que tiende a mantener el equilibrio de los dos Poderes en pro de los intereses generales del país, doy mi voto a favor de la moción.

La Presidencia consulta al Sr. Coello Serrano si continúa la votación nominal en la segunda parte, o sea en el agregado del doctor Ruperto Blación.

El Sr. Corral Jáuregui.

Señor Presidente: - Como el mismo señor Ministro se paró en modificar el precio del arúear consultando una reducción, creo que está bien la suspensión del sueldo. En contra de la moción.

El Sr. Vasconez Valencia.

Señor Presidente: - Doy mi voto en contra porque el aprobar la moción sería tácitamente hacerse cómplice de la inconstitucionalidad flagrante en que ha caído el Ministro de Economía.

El Sr. Coello Serrano.

Señor Presidente: - Esta segunda parte de la moción altera totalmente el texto, o sentido de la misma. El aprobar esta parte sería aceptar de he-

cho la conveniencia de que el suero Ministerial debe ser suspendido, cosa que no ha sido, motivo de discusión especial. Por tanto, pido que se reabra la discusión en esta segunda parte.

El H. Sr. Anacleto Cevallos Alberto.

Señor Presidente: - No creo que un asunto de tanta trascendencia deba quedar sujeto a que presente o no el informe la Comisión, sino que debe ser resuelto por la Asamblea.

El H. Sr. Angel León Carvajal.

Señor Presidente: - Me da la esencia misma de la moción la primera y la segunda parte de ella, se contraponen y llegan a un absurdo. Voy mi voto en contra.

El H. Sr. Gerián Varela.

Señor Presidente: - Los H. que me pusieron el acatamiento a mi moción original, no cumplieron su compromiso de honor. Por esto, me abstengo de votar.

El H. Sr. Ruperto Marcón.

Señor Presidente: - Pido que se aplique el Reglamento para que el H. Sr. Gerián Varela vote a favor o en contra de la moción. Cuando yo estuve presidiendo una sesión, la Asamblea, de acuerdo con el Reglamento, resolvió que nadie puede abstenerse de votar, sino en los casos comprendidos en el Art. 41 del Reglamento.

El H. Sr. Gerián Varela.

Señor Presidente: - Absténgase de votar, no se puede, pero salvar el voto, sí. Can es así que en los fallos de la Corte Suprema, por ejemplo, los cinco Ministros comparecen a la Sala y sin embargo, uno o dos

de ellos puede perfectamente salvar su voto.

El H. Ruperto Marcón

Señor Presidente: - Estamos en una Asamblea y no en la Corte Suprema. El H. Cerán Varela debe definir su voto.

El H. Coello Serrano:

Señor Presidente: - Creo que cualquier Diputado puede dar su voto en blanco, por otra parte, no hay medida coercitiva alguna para obligar a un Diputado a dar su voto.

El H. Ruperto Marcón.

Señor Presidente: - Resuelva la Asamblea que desconoce el Reglamento y entonces autorice al H. Cerán Varela a no votar. Por lo demás, conste que ningún compromiso hemos tenido para dar nuestro voto en tal o cual sentido; mi voto lo he dado a conciencia. El H. Cerán Varela debe definirse y dar su voto a favor o en contra.

El H. Coello Serrano.

Señor Presidente: - Si el H. Cerán Varela no quiere votar, pues no vota. No hay medida coercitiva para obligarle a votar.

El H. Ruperto Marcón.

Señor Presidente: - El H. Coello Serrano no manda sobre el Reglamento y está muy lejos la voz desafiada de él en este instante para querer imponerse.

El H. Julio Jurado.

Señor Presidente: - Mientras no haya una acción coercitiva no se puede obligar a votar a un Diputado, aun cuando la Asamblea se franga de pie. El H. Cerán Varela no quiere votar, el tendrá sus razones.

El H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: - Un Diputado debe votar, no por la pena que paja, a recaer sobre él, sino de acuerdo con el Reglamento.

La Presidencia vuelve a consultar y la Asamblea se pronuncia en sentido negativo de que el H. Cerán Varea salve su voto, y por lo tanto debe votar.

El H. Cerán Varea.

Señor Presidente: - En todo caso, pido permiso al señor Presidente y me retiro de la sesión.

El H. Ruperto Marcón.

Señor Presidente: - El H. Diputado Cerán Varea no puede retirarse sino con permiso de la Asamblea. Ha infringido otro artículo del Reglamento. Es necesario que se reintegre a la Cámara.

La Presidencia comisiona a uno de los señores Edecanos para que invite al doctor Cerán Varea a que regrese a la Asamblea, pero se informa que este H. ha abandonado el Palacio.

Se termina la votación nominal en la segunda parte de la moción y se obtiene el siguiente resultado: 25 votos porque se acepte el aditamento y 29 votos porque no se lo acepte.

Votaron a favor los H. Martínez Bonero, Madero, Martensen, Mascaro, Moncayo, Muñoz Bonero, Wittman, Yañez, Ortiz Bilbao, Sánchez González, Suárez Quintero, Cerán Coronel, Vázquez, Marcón Guillermo, Marcón Ruperto, Cadena, Calero, Vascones, Corral, Domínguez, De la Torre, Granizo, Gonzales, Klingworth y Jurado.

Estuvieron en contra los siguientes Diputados: Maythaler, Mendoza Avilés, Miranda, Mercado, Muñoz Sureda, Ojeda Páez, Panchana, Plaza Sedesma, Sesántez,



Peña, Palacios, Samaniego, Sánchez Angel Polibio, Suárez Veintimilla, Valdez, Villagómez, Aspíarú, Sui-  
zaga Erial, Andradé Cevallos, Cabrera Miguel, Castillo,  
Cawajal Angel León, Cawajal Hugo, Cerezo, Coello Serna-  
no, Costa y Guillén.

En consecuencia, se niega esta segunda par-  
te y queda aprobada la primera parte de la moción en  
el sentido de que se concede el término perentorio de 48 hor-  
ras para que la Comisión de Economía en asocio del Mi-  
nistro del Ramo estudie el Acuerdo Ministerial N.º 5 de 7  
del presente mes, el Proyecto de suspensión que se ha discu-  
tido y presente el informe correspondiente.

Razonaron su voto los H. Diputados señores Vasco-  
nez Hector, Costa, Cawajal Hugo y el Vicepresidente Dr.  
Ruperto Marcón.

Al votarse la primera parte de la moción, razón  
su voto el H. Ceán Varela.

A continuación se lee la siguiente moción pre-  
sentada por el H. Yáñez y con el apoyo del H. Manayo,  
que dice: - "Que en vista del ocultamiento total del arui-  
par existente en la ciudad, seguramente con fines de es-  
peculación, se excite al señor Ministro de Gobierno a vitic  
las medidas convenientes para castigar a los ocultado-  
res."

El H. Guillermo Marcón.

Señor Presidente: - Estoy en contra  
de la moción porque el un Ministro va a tratar de vitar  
la especulación que el otro la provoca.

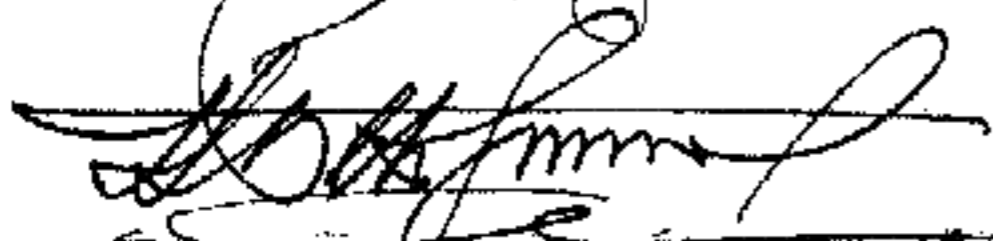
Cenada la discusión se vota y se aprueba la moción an-  
terior, y la Presidencia dispone que se la transcriba al señor  
Ministro de Gobierno.

El H. Mitelsen expresa que no habiendo sido conside-  
rada la moción que presentó respecto a que se aprobara el A-

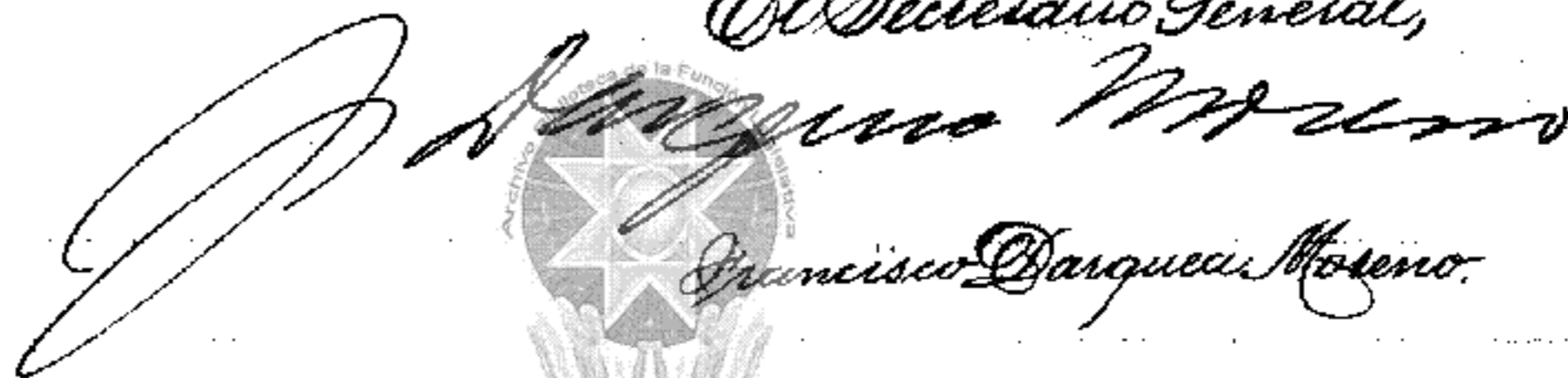
cuando de suspensión del Decreto Ministerial para que luego sea estudiado por la Comisión de Economía, la retira.

Por ser avanzada la hora, se levanta la sesión a las diez y media de la noche, quedando convocados los señores Diputados a sesión de mañana a las nueve a. m.

El Primer Vicepresidente de la  
H. Asamblea Nacional Constituyente,

  
Francisco P. Ellingworth

El Secretario General,

  
Francisco Darquea Moseno.



Ineaso al Acta N° 133, de Enero 8/1946.

(Sesión vespertina)

La Asamblea Nacional Constituyente

Considerando:

Que el señor Ministro de Economía, mediante Decreto N° 5, fechado hoy, ha dispuesto que desde esta fecha deberá venderse el azúcar existente en las bodegas de la Oficina de Subsistencias al precio de ciento treinta y cinco sucres el quintal;

Que este aumento de precio está destinado a cubrir la diferencia del costo entre el azúcar que el Gobierno ha comprado a los ingenios nacionales y el que tiene que importarse para llenar las necesidades del consumo interno, en el caso de que la próxima cosecha todavía fuera deficiente;

Que el Estado tiene la obligación de velar, no sólo por el mantenimiento de los precios actuales y aún tomar medidas para reducirlos, de los productos de indispensable necesidad para el consumo del pueblo ecuatoriano que en su mayoría es carente de recursos económicos, sino, además, de propender por todos los medios posibles a aliviar la angustiosa situación económica del pueblo ecuatoriano aún con sacrificio de los intereses fiscales; y que pueden ser llenados con otros ingresos;

Que el aumento del precio del azúcar es no sólo inconveniente en este momento para el país, por el alto costo de la vida, sino que el alza tiene por objeto cubrir una posible pérdida en eventualidad que puede suceder o no, lo cual no constituye causal, o para, suficiente que justifique la medida adoptada;

Que el Gobierno, de acuerdo con la Ley y el plano

criterio administrativo, caso de llegar a importar el azúcar del exterior, tiene facultades suficientes para arbitrar las medidas que creyere convenientes a fin de evitar pérdidas al Erario; y

Que es obligación de los Poderes Públicos, por todos los medios a su alcance el procurar el abaratamiento de las subsistencias;

Acuerda:

Art. Único. - Suspender el Acuerdo Ministerial N.º 5 de esta fecha, del Departamento de Economía, sin desconocer los motivos que fundieron haber inspirado a dicho Ministerio para dictarlo. - Dado, etc. - ff, Guillermo Alarcón. - ff, H. Vascones Valencia. - ff, Aurelio Salero. - ff, Bolívar Madero.

N.º 5.  
El Ministerio de Economía  
Considerando:

Que las existencias actuales de azúcar nacional no alcanzarían a cubrir las necesidades del país hasta el comienzo de la nueva zafra y que se calcula en 200.000 quintales la cantidad del citado artículo que se hace indispensable importar para atender a nuestro consumo;

Que el costo del azúcar a importar será considerablemente mayor que el precio oficial que ha sido fijado para el azúcar nacional;

Que este precio de venta únicamente ha traído como consecuencia la inmoderada especulación que ha venido haciéndose con este artículo de primera necesidad con grave perjuicio para el pueblo consumidor;

Que por otra parte, este precio de venta fijado pa-

ra el azúcar nacional, ha determinado el contrabando del artículo por nuestras fronteras, por cuanto el precio internacional del azúcar es mayor que el señalado nominalmente para el similar ecuatoriano;

Que se hace necesario establecer un promedio de precio de venta entre el de la actual existencia de azúcar nacional y el del que va a importarse, con el afán de evitar así una mayor especulación de parte de los intermediarios; y

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 6° del Decreto Ejecutivo N° 1198, de 28 de junio del año próximo pasado,

### Acuerda:

Art. 1° - La Dirección de Subsistencias, entidad encargada de la distribución del azúcar, a partir de esta fecha, fijará el precio de venta del citado artículo en \$135<sup>++</sup> el quintal, puesto el artículo en sus bodegas de la ciudad de Guayaquil.

Los gastos de transporte desde este lugar a las distintas filiales de la República, serán cubiertos por los compradores.

Art. 2° - La Dirección de subsistencias y sus dependencias, a partir de esta fecha, quedan obligadas a depositar diariamente en el Banco Central la suma de cuarenta y cinco sucres por concepto de la venta que efectuen en cada quintal de azúcar, en una cuenta especial que se denominará "Importación de azúcar 1947".

Con los fondos que se depositen en esta cuenta se atenderá exclusivamente al pago de la diferencia que resultare entre el precio de costo de los 200000 quintales de azúcar a importarse y el de venta del azúcar al precio fijado en este acuerdo.

Art. 3° - El saldo que quedare en la cuenta especial

antes citada, una vez que fuera hecho el servicio para el cual ha sido creada, se destinara a incrementar los fondos destinados para combatir el flajelo de la langosta que asota actualmente nuestro territorio.

Art. 4.º. — La Dirección de Subsistencias seguirá pagando a los ingenios por cada quintal de Yuca el mismo precio fijado en el efecto por el convenio suscrito el 4 de Junio de año proximo pasado entre el Ministerio de Economía y los representantes autorizados de los ingenios productores de yuca situados en el Litoral del Ecuador.

Art. 5.º. — Continúan en pleno vigor los Decretos N.ºs 253 y 256, de 25 y 26 de Septiembre de 1946, expedidos por el Ministerio de Economía. — Comuníquese. — Dado en Quito, a 7 de Enero de 1947. — *Leonardo Stagg*, Ministro de Economía. — *Rodrigo Pérez Serrano*, Subsecretario de Economía.